

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 152-13

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dos de abril de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández (propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Johanna Granados Brenes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Licda. Rebeca Barrantes Gutiérrez, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Wilberth Ureña Bonilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTES

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de la joven Jenny Leiva Fernández, Regidora Suplente PASE.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 150-13
 - b. Extraordinaria 059-13
 - c. Ordinaria 151-13.
6. Atención a vecinos.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a dar lectura a una reflexión.

ARTÍCULO 2: Juramentación de la joven Jenny Leiva Fernández, Regidora Suplente PASE.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a juramentar a la Sra. Jenny Leiva Fernández, Regidora Suplente PASE.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Valencia, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Benjamin Bermúdez Zúñiga	1-1085-0118
Isabel Damaris Quirós Barrantes	1-1035-0387

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro.

Nombre	Cédula
Ronald Alfaro Vargas	1-0547-0214
Moisés Obando Abarca	3-0117-0378
Róger Bogantes Sibaja	1-0554-0897
Mario Cartín Mora	1-0451-0801
Digna Palomo Palomo	5-0126-0836

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

3. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Peje, Distrito Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Erica Benamburg Vargas	1-1365-0118
Doris Lupita López Vargas	1-1056-0123

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:

a. Colegio Técnico Profesional San Isidro.

- o Ronald Alfaro Vargas 1-0547-0214
- o Mario Cartín Mora 1-0451-0801

b. Escuela Valencia, Distrito Páramo.

- o Benjamin Bermúdez Zúñiga 1-1085-0118
- o Isabel Damaris Quirós Barrantes 1-1035-0387

c. Escuela San Francisco de Asís, Distrito Daniel Flores.

- o Erika Muñoz Alpizar 1-0864-0829

d. Colegio Técnico Profesional San Isidro.

- o Moisés Obando Abarca 3-0117-0378

ARTÍCULO 5: Aprobación de las actas.

- a. Ordinaria 150-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la regidora Jenny Leiva Fernández se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

Asimismo indica que la regidora Cira Obando Granados se inhibe de la votación por cuanto no se encontraba presente en la sesión en discusión, asumiendo en su lugar el regidor Juan Duran Cubillo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la sesión en discusión se tomó un acuerdo que se encuentra viciado de nulidad, añade además que hizo referencias a todas las situaciones y limitaciones con las que cuenta el acta, por tal motivo expresa que para evitar problemas se debería tomar la decisión respecto a dicho acuerdo antes de que se complique más la situación, asimismo expresa que su voto será negativo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que para dicha sesión se contaba con un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, por tal motivo la aprobación del acta se había dejado en suspenso, asimismo indica que antes de proceder con la aprobación del acta 150-13 se conocerá el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con el recurso en mención.

Se procede con la lectura del siguiente dictamen:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

DICTAMEN

ASUNTO.- Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por los Regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria número 150-13.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conociendo recurso de Revocatoria presentado por los Regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria número 150-13) Y

RESULTANDO

PRIMERO: Que la regidora Kemly Jiménez Tabash y el regidor Wilberth Ureña, presentan recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria número 150-13, en la que exponen que en sesión ordinaria correspondiente al martes 19 de marzo el señor David Araya presentó moción con dispensa de trámite para sesionar de manera extraordinaria el día jueves 21 de marzo de 2013, La regidora Jiménez Tabash expresó su imposibilidad al respecto.-

SEGUNDO: Que la moción referida fue sometida y la dispensa no pasó por cuanto solamente obtuvo 5 votos.

TERCERO: Que tiempo después, el señor Manuel Alfaro presentó moción de orden solicitando que se volviera a someter la moción para efectuar sesión extraordinaria el jueves 21 de marzo, lo cual ya había sido descartado previamente en la votación señalada dado que no obtuvo los votos requeridos. En forma inmediata la regidora Jiménez manifestó la ilegalidad que tal situación representa, pues un asunto votado No puede ser vuelto a someterse.

Pese a la insistencia de la regidora Jiménez irregular la moción fue vuelta a someterse pues ya se había "asegurado" de obtener el sexto voto. La misma regidora hizo público su rechazo ante tal "acto" y manifestó, en esa oportunidad, que apelaría la supuesta sesión en caso de que ésta llegar a darse.

CUARTO: Alegan en su petitoria que se declare nulo el acuerdo citado y sus posibles efectos dada la ilegalidad e inoportunidad del mismo; en caso de no ser atendida la petitoria del presente recurso sírvanse elevar la instancia correspondiente el presente recurso junto con la respectiva documentación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En atención a los hechos anteriormente descritos, resulta importante indicar que las actuaciones de la regidora Jiménez Tabash y Wilberth Ureña en el ejercicio de sus funciones dan constancia mediante el presente recurso de impugnación de la negatividad de que la sesión extraordinaria se realice.

SEGUNDO: Que el artículo 26 del Código Municipal, habla de los deberes de los regidores, y precisamente el punto a) habla sobre el deber de **Concurrir a las sesiones Municipales**, por lo que se hace evidente que la no asistencia debe ser justificada por razones de fuerza mayor, caso fortuito o bien por las indicadas en el artículo 32 del Código Municipal.

Además de esto el inciso f) es claro en indicar y cito textualmente **"Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este Código"**.

TERCERO: Que el artículo 36 de Código Municipal es claro en indicar que la convocatoria a sesiones extraordinarias deberá ser por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso m) del artículo 17.

CUARTO: 1-. Vasados en lo anterior, véase como la regidora Kemly Jiménez aduce que le es imposible asistir a la sesión extraordinaria del 21 de marzo, sin embargo y según constan en actas la regidora se presentó y fue parte del quórum que se conformó para el inicio de dicha sesión extraordinaria. **2-.** El artículo 26 del Código Municipal es claro en mencionar el deber de los regidores de asistir a las sesiones municipales y el deber de justificar en casos determinados si faltase a las sesiones municipales, hacerlo por justa causa, de lo contrario estaría faltando al deber y al juramento.

Con esto se puede determinar que ambos regidores no justificaron ante el concejo como tal el motivo que alegan de imposibilidad de asistencia a dicha sesión. **3-.** La sesión cuyo acuerdo es impugnado se convoca bajo los lineamientos del artículo 36 y 37 del Código Municipal, y teniendo presente que ya se había sometido a votación el asunto, es facultativo según el artículo 27 del mismo cuerpo normativo, solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias por los regidores, en este caso en concreto fue el regidor Manuel Alfaro quien lo solicita y según el mismo artículo se aprobara la solicitud con no menos la tercera parte de los regidores propietarios, caso que fue conformado y aprobado con 6 votos, según consta en actas. Es importante aclarar que dicha sesión extraordinaria fue con el objetivo de avanzar en asuntos de dictámenes de comisión y su respectiva aprobación, asuntos que son importantes para esta municipalidad y para el beneficio de los contribuyentes y el desarrollo del Cantón de Pérez Zeledón.

POR TANTO

Luego de analizados los argumentos de descargo en contra del acuerdo impugnado por la regidora Jiménez Tabash y Wilberth Ureña, esta comisión recomienda: **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de revocatoria formulado y confirmar en todos sus extremos lo resuelto por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón.- Remítanse los autos al Tribunal Contencioso Administrativo con el fin de que resuelvan el Recurso de Apelación formulado”.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que lo que está sucediendo en primer lugar no tiene nada que ver con el acta 150-13 ya que a su parecer no se presentó nada en dicha sesión y se está haciendo alusión a una sesión extraordinaria.

Externa además que el acta 150 se debe votar de manera normal y que si en dado caso dicho proceso se declara positivo o negativo o el Contencioso indica que se debe votar o no, solamente se anula el artículo no toda el acta.

De igual manera expresa que el presente recurso no se presentó en la sesión 150 y considera que debió haberse presentado en la 151 o en la extraordinaria 059, situación que no le queda clara por no haber estado presente en ninguna de dichas sesiones, señala que si se insiste en presentar el recurso en la presente acta se abstendrá de emitir el voto, por las mismas razones que le indicaron en la anterior ocasión de que se abstuviera de emitir el voto por cuanto no estuvo presente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que los dictámenes de esta naturaleza son tradicionales es el Concejo Municipal, añade además que el rechazo no señala ninguno de los elementos que se objetan en dicho acuerdo, mismo que es nulo en su totalidad, indica también que el acuerdo sí se tomó en la sesión 150, en la que se hizo ver su ilegalidad.

Además indica que el tener la mayoría no significa estar sobre la ley, por tal motivo añade que están citando el artículo 32 respecto a la responsabilidad de asistir, por lo que en su momento había indicado que no podía asistir a dicha sesión por cuanto contaba con un compromiso.

Así mismo indica que el recurso no lo presentó por no poder asistir; sino porque la moción no había pasado y fue descartada, pero en una acción donde se consiguió un sexto voto se vuelve a someter, situación que es ilegal.

Externa además que se hizo presente en la sesión a la que se hace alusión, pero le gustaría saber en qué avanza el Concejo, ya que fue una sesión corta como las que suelen ocurrir, comenta que ante asuntos urgentes cantonales por atender, las sesiones no están respondiendo a tales urgencias.

De igual manera expresa que el presente dictamen es un conjunto de palabras sin coherencias por lo que no tiene ningún fundamento, agrega que es una lástima que se tenga que aprender siendo irresponsables con el marco legal y mientras el Cantón está asumido en una crisis.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que en lo relacionado a lo que expresaba el regidor Alvarado Guzmán, el recurso sí corresponde a la sesión 150-13.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que todos los meses los segundos y cuartos jueves se sesiona de forma extraordinaria, pero en el mes de marzo se contaba con una particularidad y era que el cuarto jueves era jueves Santo.

Añade que el Concejo Municipal contaba con 23 dictámenes de comisión por conocer, tenían que correr la fecha 8 días antes para poder sesionar, ya que era urgente poder conocer dichos dictámenes.

Expresa además que el argumento de la regidora Jiménez Tabash era que no podía asistir a la sesión, mismo que es totalmente invalido, ya que todos los partidos políticos cuentan con sus suplentes, por tal motivo comenta que el problema que se ha presentado fue en el momento de cambiar el día de la sesión y donde se ha manifestado que ha sido ilegal.

De igual manera comenta que lo sucedido fue que se contaron con dos votaciones, en la primera no pasó, pero para la siguiente votación en donde se presenta una moción de orden por parte del regidor Manuel Alfaro Jara para volver a someter si se sesionaba o no, el regidor Juan Duran Cubillo, emitió el voto positivo, ya que sintió que era necesario sesionar.

Finaliza indicando que el único problema que se ha presentado es que se sesionó 8 días antes y se sacaron más de 20 dictámenes de comisión.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se trata de un recurso presentado por la regidora Jiménez Tabash el martes anterior en contra de un acuerdo tomado en el acta 150-13, asimismo manifiesta que la semana pasada no se sometió a votación el acta porque primero se le quería dar trámite a dicho recurso, por tal motivo añade que lo que se está haciendo es someter a votación dicho acuerdo, razón por la cual el regidor Alvarado Guzmán tiene todo el derecho de aprobarlo o no.

De igual manera comenta que no hay ninguna ilegalidad, ya que lo que sucedió fue que se dio una votación para ver si se hacía o no una sesión y en la dispensa del trámite de comisión no pasó razón por la cual se remitió a Comisión, agrega que posteriormente el regidor Alfaro Jara presentó una moción de orden para reiterar la presentación de dicha moción, se somete a consideración del Concejo y la misma es aceptada en pleno, por ello se somete nuevamente la dispensa de la moción y la misma pasa, así como el fondo y su aprobación en definitiva, por ello manifiesta que no se da ninguna irregularidad; ni ilegalidad.

Expresa además que lo que se debe hacer es tener mayor conocimiento en las leyes para no decirle ilegalidad a todo, ya que es lo que está sucediendo, que la regidora Jiménez Tabash a todo lo que no le guste le llama ilegal, a pesar de que este a derecho, que en el manual de los regidores se especifique o que en los procesos parlamentarios se indique.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Geinier Alvarado Guzmán. Las regidoras Jenny Leiva Fernández y Cira Obando Granados se inhiben por cuanto no estuvieron presentes en la sesión 150-13.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que le llama la atención la participación del regidor Umaña Salas, e indica que al pueblo no se le puede engañar.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash e indica que para justificar el voto negativo debe apegarse a lo que el espacio reglamentario permite, ya que no se tiene que hacer referencia a lo que dicen los demás regidores.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que ante un sistema discriminatorio en el que solo los demás pueden hacer referencia a lo que su persona indica, justifica su voto en el tanto una votación efectuada no puede volver a someterse mucho menos en la misma sesión, situación que se ha violentado, expresa además que no se deben ir por la tangente ni hacer juegos de palabras.

Externa también que no existe planificación, ya que dos días antes es que se cambia la fecha de la sesión del jueves Santo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán corrige que en su caso no es un voto negativo, además indica que el acta ordinaria se tenía que votar el martes pasado, pero al no darse es algo ilegal.

Indica que dicho documento no fue visto en la sesión 150-13 y en su caso no estuvo presente ni el siguiente martes, tampoco el siguiente jueves, por ello es que se abstiene de no participar en la votación, situación que anteriormente se le ha indicado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para efectos del acta el voto del regidor Alvarado Guzmán deberá consignarse como negativo.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 150-13, la cual se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Geinier Alvarado Guzmán. Las regidoras Jenny Leiva Fernández y Cira Obando Granados se inhiben por cuanto no estuvieron presentes en la sesión 150-13, votando el regidor Juan Durán Cubillo en sustitución de la regidora Cira Obando.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que su voto es negativo en protesta, indicando que el señor Presidente Municipal cambia lo que su persona indica, en el tanto que su voto anterior no era negativo, asimismo manifiesta que según la ley dicha acta no tenía que votarse el día de hoy sino el martes pasado sin importar que existiera recurso o no, ya que el mismo hacía alusión a un artículo y no a toda el acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que justifica su voto en los datos argumentados y documentados que ha presentado de un acto violatorio y que al creer que están en mayoría pueden sostenerlo, añade que espera que se eleve al Contencioso Administrativo y no como lo indicó el señor Presidente Municipal, que le corresponde a las partes elevarlo, ya que le corresponde a la Secretaría Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que a estos efectos queda a consideración de los interesados, además recomienda que sean los mismos interesados los que lo eleven al Contencioso Administrativo, asimismo manifiesta que no tiene problema en solicitarle a la Secretaría que lo eleve; pero lo malo es que indicarán que está mal elevado.

b. Extraordinaria 059-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se inhiben de la votación los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Cira Obando Granados, Juan Duran Cubillo y Jenny Leiva Fernández, por cuanto no estuvieron presentes en la misma.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que toda el acta es un error material, por cuanto la sesión es nula en su totalidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que si no existe error material agradece los comentarios.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 059-13, la cual se aprueba con cinco votos de los regidores Manuel Alfaro, María Ester Madriz, Roy Mora, Fernando Umaña, David Araya, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que en el momento manifestó que dicha sesión no contaba con ningún formalismo, por lo que era una reunión de trabajo como las muchas que se ocupan, asimismo indica que 23 dictámenes no tenían que someterse a votación ya que no contaban con ninguna formalidad, cantidad que es ínfima en relación con las "montañas" de trabajo que se tienen atascadas.

c. Ordinaria 151-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la regidora Cira Obando Granados asume en propiedad, así como también indica que se inhiben de la votación los regidores Geinier Alvarado Guzmán y María Ester Madriz Picado, por cuanto no estuvieron presentes en la sesión 151-13, asumiendo en sus lugares los regidores Juan Duran Cubillo y Gilberto Monge Ortiz respectivamente.

De igual manera manifiesta que la regidora Jenny Leiva Fernández se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 15, en el primer párrafo se consigna la palabra "habrán" siendo lo correcto "harán".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 151-13, la cual se aprueba con seis votos, de los regidores Cira Obando, Juan Durán, David Araya, Fernando Umaña, Roy Mora, Manuel Alfaro, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Gilberto Monge Ortiz justifica su voto negativo indicando que la modificación le dejó muchas dudas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que su voto negativo se debe a que considera que en las sesiones se están pasando dictámenes al margen de la ley, mismos que se presentan sin la información y sin la documentación, ya que no se cuenta con los elementos básicos para poder emitir el voto.

ARTÍCULO 6: Atención a vecinos.

1. Atención al señor Alcides Cordero Arias.

Asunto:

- ✓ Referente a falta de respuesta sobre solicitud de procedimiento administrativo en contra de un funcionario municipal.

No se hace presente el señor Cordero Arias.

2. Atención al señor Jorge Monge Agüero, Presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal.

Asunto:

- ✓ Problemática de la Soda Katty- Soda Popeye.

El señor Jorge Monge Agüero manifiesta su preocupación al respecto, también responsabiliza a la Administración Municipal por lo que acontece en el Mercado Municipal de Pérez Zeledón.

Seguidamente procede con la lectura del Capítulo III sus artículos 10 y 11, Capítulo VIII así como el Capítulo IX su artículo 36 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de buses municipales de Pérez Zeledón.

Además indica que según expediente DEN-003-AMT, se da la apertura del órgano director denunciante por parte del señor Marco Tulio Barquero Vargas, contra Hilda Navarro Acuña, además se dan las audiencias de las partes con el Lic. José Isaac Campos Fernández, Coordinador de la Actividad del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

Manifiesta también que el martes de la Semana Mayor, el señor Marco Barquero Vargas fue agredido una vez más por el joven Diego Delgado Navarro quien cuenta con un grado de retardo y por consiguiente el señor Barquero Vargas tuvo que limitarse a recibir dicha agresión, situación que se evitó por parte del guarda de turno, el señor David Mayorga Barrantes, situación que espera se haya reportado en la bitácora del mismo para la objetividad del caso.

Externa además ¿Dónde están las autoridades? ¿Estarán esperando que pase una tragedia que lamentar?, ya que no actúan con medidas cautelares mientras que el órgano director define esta situación, por ello espera que tal situación en los inquilinos del mercado municipal termine y que las autoridades municipales responsables de hacer cumplir el reglamento encuentren pronta solución a este mal.

Además comenta que dicho problema tiene muchos años, por lo que en su momento la señora Yamileth Vargas, antigua Administradora del Mercado Municipal, comunicó por escrito a la señora Alcaldesa Municipal que tenía tres años de conocer dicho problema y que era "*incapaz*" de resolverlo, asimismo comenta que había dirigido un órgano directo el cual falló con el debido proceso.

De igual manera añade que tenían confianza plena con el cambio de administración, misma que se encuentra a cargo del señor José Campos Navarro, por lo que pensaban que podían tener una pronta solución, asimismo indica que hace un mes se retomó nuevamente otro órgano director, bajo la dirección del señor Campos Navarro.

Comenta de igual manera que desconoce si se dieron medidas cautelales a las personas que estaban orientadas en dicho órgano, externa además que si las mismas proceden y fueron llevadas al conocimiento de las partes y no se cumplieron con mucha más razón la Administración Municipal es responsable de dicha situación.

Comenta que estas situaciones que pasan en el Mercado Municipal son una vergüenza y un atropello para el usuario y para los generaleños, añade también que la labor de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal ha sido siempre de fomentar las buenas costumbres así como colaborar con la Administración Municipal para que todo marche bien.

Finaliza indicando que culpa a la Administración Municipal por no cumplir con el reglamento, ya que para algunas personas sí se hace cumplir; pero en otras pareciera que no cuentan con autoridad para que se pueda cumplir conforme está estipulado, además espera que el guarda que se encontraba de turno en el momento que se presentó dicha escena lo haya expresado textualmente en su bitácora, solicita además una disculpa pública para todas las personas que han observado situaciones tan desagradables dentro del Mercado Municipal.

El regidor Roy Mora Araya expresa que el problema en mención es una realidad y el mismo ya es conocido así como también es de conocimiento la afectación que tiene el Cantón con el mismo, por ello expresa que de parte de la Administración Municipal se ha trabajado en dicha situación.

De igual manera consulta al señor Monge Agüero ¿si antes de elaborar la nota que presentan al Concejo, se ha reunido con la señora Alcaldesa Municipal? Lo anterior como forma de darse cuenta de las medidas que se están ejecutando, asimismo consulta ¿Si hasta el día de hoy externalan la inquietud?, ya que conoce que existen avances muy importantes por parte de la Administración Municipal.

El señor Jorge Monge Agüero indica que a mediados del año pasado se reunieron con la señora Alcaldesa Municipal para tratar dicha situación por lo que agradece su atención, asimismo expresa que hicieron entrega de un pronunciamiento; pero a la fecha no existe respuesta alguna.

Comenta además que hace un mes le solicitaron al señor José Campos Navarro, Administrador del Mercado Municipal una reunión para buscar soluciones; pero a la fecha no han obtenido respuesta, por lo que al parecer es que el señor Campos Navarro recibe órdenes superiores para que no se reúna con la Asociación de Inquilinos del Mercado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que es un tema bastante “viejo”, que no solo radica en la aplicación del reglamento del Mercado el cual hace muchos años atrás se ha omitido, comenta además que el problema que se da en dichos comercios es casi personal y permanente.

De igual manera expresa que los documentos que ha recibido referente a tal situación se han remitido a la Administración del Mercado con el fin de que se sigan los procedimientos administrativos, añade que en este caso se deben escuchar las dos partes para poder elaborar una resolución fundamentada, ya que no es solo indicar quien tiene la culpa, comenta que en el caso del señor Jorge Monge Agüero posee testimonio de lo que ha vivido y probablemente se puede tomar en cuenta como una prueba para los procedimientos administrativos.

Agrega también que si se habla de la aplicación del reglamento probablemente hoy los inquilinos del Mercado Municipal no serian los mismos, por ello aclara que el reglamento se va a empezar a aplicar, además externa que el administrador del Mercado Municipal en sus primeros meses de labor ha puesto "*mano dura*" y ha logrado que varios inquilinos se presenten en la oficina de la Alcaldía Municipal para que puedan comentar sus inquietudes.

Comenta además que los procedimientos administrativos que se siguen están a punto de ser resueltos, por lo que para esta semana las resoluciones quedarán listas, mismas que deben hacerse con el apoyo de la Asesoría Jurídica, ya que no se puede decir que se va a "*echar*" a algún inquilino solo por que se quiere, por ello debe de existir una justificación, por lo que se debe aplicar el reglamento siempre y cuando prive la legalidad de por medio.

También comenta que después de aplicar las resoluciones afrontarán lo que se presente, ya que probablemente se darán denuncias y apelaciones, aclara además que en este caso existe un órgano director nombrado, en el cual no se encuentra ni su persona ni ningún regidor, por lo que no sabe cuál será la resolución, pero probablemente se den sanciones en alguna de las partes.

Finaliza indicando que dicho caso se está atendiendo y es muy difícil ya que se debe escuchar a ambas partes pero para tales efectos existe un reglamento, asimismo expresa que al Mercado Municipal se tiene que entrar con "*bisturí*" pero poco a poco se debe pasar del negro al blanco para poder corregir situaciones que en el pasado no se hicieron.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que no se debe justificar en que es un asunto "*viejo*" tampoco se puede pensar en que es algo antojadizo, ya que el mismo es real por lo que espera que se pueda resolver lo más pronto posible y así evitar situaciones más lamentables.

Además indica que se debe analizar la propuesta que hace referente a las medidas cautelares en vista del perjuicio que se está causando a la población en general, ya que mientras se resuelve, se pone en riesgo a muchas personas así como también es una situación bochornosa para la mayoría de inquilinos que son personas muy decentes.

La regidora Kemly Jiménez Tabash considera que la situación que ha surgido reiterativamente en el Mercado Municipal debió obtener una solución armoniosa, externa además que han observado los ruegos y las suplicas por parte de la Asociación de Inquilinos para poder solucionar dicho conflicto; pero aún no han prosperado las acciones.

Externa que aparentemente lo que hace falta es efectividad administrativa, ya que no se puede seguir realizando actuaciones al margen de la reglamentación, asimismo manifiesta que se debe empezar por brindar el ejemplo y poner la reglamentación como corresponde para después poder exigir a los administrados que hagan lo mismo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que es un problema complejo, bochornoso, lamentable y que desgraciadamente ha tenido permisibilidad de la Administración del Mercado Municipal, expresa además que el reglamento que el Concejo Municipal decretó en el año 2009 era para que se cumpliera, para tratar de corregir los errores del antiguo reglamento, por ello no entiende porque se dice que no se aplica dicho reglamento, situación que le *"para la peluca"*.

Así mismo comenta el no entender como un órgano técnico al saber los alcances de dicho reglamento, autoriza a que cuatro locales o más puedan funcionar en uno solo, situación que no se permite en el reglamento, pero sin embargo al Concejo se presentó el criterio técnico respaldando dicha unión, comenta además que el reglamento parece ser un papel vacío que a nadie le importa, pero se debe poner un alto.

Además insiste que dicha situación es un problema municipal y como máximo órgano de la Municipalidad no se *"jalan mecates"* y se permite que en el Mercado Municipal todo sea una fiesta, que cualquiera pueda agarrarse a *"coscos"* o que se persigan personas dentro del mismo Mercado, no se está haciendo nada, por ello manifiesta que como Municipalidad no han realizado nada.

De igual manera expresa que se requiere de acciones concretas y firmes, añade también que se encuentran partes involucradas donde van a presentar sus motivos y considerandos, pero lo que debe importar es que lo que hacen en el Mercado Municipal es un ridículo y si para poder parar dicha situación se deben de sacar a las dos partes, se tiene que hacer de una vez por todas, ya que para ello existe el reglamento y no para obviarlo.

También expresa que el administrador del Mercado Municipal debe cumplir con el reglamento y sino el Concejo Municipal empezará a abrir los debidos procedimientos por incumplimiento de deberes, ya que ha sido negligencia por parte de todos el estar sentados observando sin actuar.

De igual manera comenta que uno de estos locales ha estado cerrado por tres días, por lo que la sanción que quedaría es quitar la concesión, añade además que el miércoles pasado estuvo en el Mercado Municipal por lo que se dio cuenta que el día anterior a un propietario de una soda lo persiguieron hasta Coopeagri para pegarle, también añade que en una ocasión su padre estaba comiendo en una soda del Mercado y una de las propietarias lo trató mal, situación que es indignante y preocupante.

Finaliza indicando que esperará a esta última resolución caso contrario el Concejo estudiará dicho reglamento para ver cómo puede tomar medidas.

El señor Jorge Monge Agüero agradece por las expresiones de parte de la señora Alcaldesa Municipal así como por parte del señor Presidente Municipal, también indica que la preocupación que existe por parte de la Asociación de Inquilinos es latente, ya que tiempo atrás recibieron una llamada de parte de los inquilinos del Mercado de Alajuela, en la que les comentaron que no permitan lo que ellos sí permitieron, que un inquilino quitara la vida a otro.

Además espera que dicho problema se resuelva pronto y si las medidas cautelares caben antes que el órgano director resuelva que por favor procedan a enviarlas y si las mismas son irrespetadas, que se den las sanciones para que dicho problema no continúe mientras se espera a que el órgano director resuelva.

Finaliza agradeciendo por la atención prestada.

3. Atención a la señora Giselle Corrales González, Secretaria del Comité de Vecinos de B° El Pocito.

Asunto:

- ✓ Referente al dragado del Río Jilguero.

La señora Giselle Corrales González expresa que es aproximadamente la tercer ocasión en la que se hacen presentes ante el Concejo Municipal a tratar dicha situación, asimismo comenta que por parte del Comité de Vecinos de B° El Pocito lo que consideran es que la misma se ha vuelto un círculo vicioso.

De igual manera indica que desde el año 2008 han realizado gestiones ante el MOPT, la Comisión Nacional de Emergencias y el Concejo Municipal, comenta que en el año 2012 cuando nuevamente vuelven a hacer gestiones la Comisión Nacional de Emergencias así como la señora Alcaldesa Municipal explicaron que nadie podía hacer nada por lo que se les aconsejó que hablaran con el SENARA ya que es la institución encargada de autorizar cualquier trabajo en un río, ya que la Municipalidad no lo podía hacer.

También comenta que obtuvieron la visita de la Comisión Nacional de Emergencias, de un Ingeniero de la Municipalidad, también en determinada ocasión la señora Vicealcaldesa visitó el sitio de los desbordamientos que sufrió el 50% de los vecinos del Barrio el Pocito y gracias a la colaboración por parte de la señora Diputada del Cantón se consiguió que SENARA visitara dicho lugar contando con la presencia del Ing. Jaime Chacón y el señor Bernal Soto.

Así mismo comenta que en dicha ocasión los representantes de SENARA realizaron toda la inspección e incluso estuvo presente la Asociación de Desarrollo de San Andrés a la cual son adscritos, asimismo comenta que se aportó un documento por parte de la Universidad Nacional porque aldaño a dichas propiedades dicha Universidad cuenta con un lote baldío, el cual se había autorizado para en el momento que se tuviera que hacer una canalización otorgaban el permiso para que se pudiera hacer por dicho lote.

Comenta además que se reunieron con SENARA, mismos que en el mes de febrero envían una respuesta donde indica que no son los que tienen que intervenir en los ríos, situación que se tomó bajo un acuerdo desde el mes de mayo del 2012, asimismo señala que a pesar de existir una nota en donde se manifiesta que SENARA no está autorizada para realizar los estudios de canalización obtuvieron las visitas en los meses de agostos, setiembre y octubre del 2012.

De igual manera expresa que en dicha nota se manifiesta que para obtener el financiamiento de la Comisión Nacional de Emergencias en un determinado proyecto se requiere que el plan de inversión esté amparado en un decreto de emergencia, por tal motivo dicha Comisión fue enfática en indicar que los únicos entes autorizados para presentar planes de inversión o solicitudes de primer impacto es la Municipalidad o el CONAVI.

De forma posterior procede con la lectura del correo enviado a su persona por el Ing. Bernal Soto Zúñiga, Gerente de SENARA, el cual señala *"Hasta la fecha por problemas fuera de nuestra voluntad y control, ajenos a esta situación ya no estamos autorizados por la Comisión Nacional de Emergencias a realizar las funciones de una unidad ejecutora como sí lo fuimos en el pasado"*, añade que a dicho correo se adjunta la nota que envió la Comisión Nacional de Emergencias y en una de sus páginas se expresa *"que existe afecto de casualidad entre el daño reportado y la hora a ejecutar, informe de situación del comité municipal de emergencias, informe técnico según formato establecido con requerimiento específico de apoyo firmado por un profesional en ingeniería o arquitectura que debe ser funcionario del municipio o el ingeniero de la zona de la Comisión Nacional de Emergencia"*, así como otras series de recomendaciones, pero siempre apuntando a que es la Municipalidad, la única autorizada por la Comisión Nacional de Emergencias para realizar dicho proyecto.

Expresa que se hacen presentes para que de una vez por todas se pueda resolver dicho problema que tiene varios años sin resolver, comenta que nadie quiere hacerse cargo de realizar dicho proyecto, por lo que el peligro al que se exponen todos los vecinos, tanto personas discapacitados como adultos mayores y demás es latente, motivo por el cual se sienten bastante ofendidos, ya que ninguna institución ha brindado el apoyo y lo peor es que han presentado documentos y nunca han recibido una respuesta ni verbal ni por escrita, siendo el único documento que han recibido por parte de SENARA.

Manifiesta además que en el 2011 la Ingeniera Jefe Directora de la Comisión Nacional de Emergencia, informó por escrito, documento que se entregó a la señora Alcaldesa Municipal, que el dinero estaba, pero lo que no existía era el documento por parte de la Municipalidad para que la Comisión Nacional de Emergencia brindara los fondos que estaban establecidos, por ello solicita al Concejo Municipal, que tomen los acuerdos pertinentes para que se dé inicio a los estudios que requiere dicho lugar y así poder proteger a la comunidad de Barrio el Pocito.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos se retira el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, asumiendo en su lugar el señor Geinier Alvarado Guzmán, Vicepresidente Municipal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio aclara que como Municipalidad y como Concejo Municipal no tienen ningún derecho sobre las aguas, además comenta que los que tienen que ver dicho tema es SENARA o el MOPT en la parte pluvial, comenta además que para que la Municipalidad pueda influir en dicho río, debe realizar una serie de trámites para poder obtener el permiso y luego poder ingresar, ya que de lo contrario se estaría incumpliendo y la Administración se puede ver sancionada.

La señora Giselle Corrales González expresa que lo indicado por el señor Alvarado Guzmán fue lo que expresó la Comisión Nacional de Emergencias y la señora Alcaldesa Municipal el año pasado, pero la respuesta por parte de SENARA según documento emitido por la Comisión Nacional de Emergencias, es que ellos no son los encargados de realizar los planes de manejo en los ríos cuando se trata de desbordamientos, sino cuando se trata de regados de agricultura.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que en el año 2009 se asignó aproximadamente \$1.700.000,00 para que se pudiera realizar una parte de dicho trabajo o todo el trabajo, motivo por el cual consulta a la señora Corrales González ¿Qué pasó con la ejecución de dicho dinero?

La señora Giselle Corrales González indica que lo que ha observado es que se destinan algunas horas de trabajo con una máquina que ni siquiera reúne los requisitos para realizar dichos trabajos, además añade que a su parecer fue en el año 2011 que se hicieron 100 horas de trabajo, mismo que no es el adecuado, ya que quitan el problema pero se vuelve a hacer 50 metros más abajo.

De igual manera comenta que tanto la Municipalidad como la Comisión Regional de Emergencias se han enfocado en que el río es un canal que se abrió hace muchos años por un señor dueño de algunas propiedades, por lo que ni siquiera lo vuelven a ver el cauce de dicho río, situación que entienden ya que el mismo está "taponeado" de raíces de árboles y piedras que se ha acumulado a causa de las inundaciones, situación que es más difícil económicamente para poder ingresar a dicho cauce.

Externa además que lo que hacen es escarbar un pequeño canal angosto así como culpar a un pequeño puente que da acceso a unas propiedades, pero en realidad ese no es el problema, ya que dicho puente fue creado por un señor sin permisos y sin nada.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se incorpora nuevamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal.

El regidor Gilberto Monge Ortiz consulta ¿se construyó una casa en medio del río?

Al respecto la señora Giselle Corrales González indica que no existe ninguna casa en medio del río.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que lo que queda claro es que la responsabilidad total es de la Municipalidad, externa además que se conoce la situación donde una instancia mandaba a la otra y el problema de los vecinos se ha perpetuado y se están arriesgando vidas con el desbordamiento.

Seguidamente procede con la lectura de una moción relacionada con el río Jilguero, donde se solicita tomar un acuerdo indicando a la Administración que presente un proyecto de dragado de dicho sector junto con el cronograma donde se indique la ejecución de la obra, además que se efectúe la modificación presupuestaria para atender tal emergencia a la brevedad posible antes del ingreso del invierno del presente año.

Así mismo indica que dicha moción recoge la petición del Comité de Vecinos de B° El Pocito.

La señora Giselle Corrales González agradece por dicha moción, e indica que se han hecho presentes para plantear de una vez por todas que se inicie el trabajo, ya que la nota emitida por la Comisión Nacional de Emergencias es clara en manifestar que es una tarea exclusiva de la Municipalidad con un ingeniero y un arquitecto, ya que SENARA no tiene ninguna responsabilidad en dicha situación.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta el tener claro que los planes de inversión los presenta la Municipalidad, pero que SENARA indique que no son los responsables de las aguas, es como que su persona manifieste que no es responsable de los caminos cantonales o municipales, añade además que se necesitan los estudios técnicos de aguas para poder realizar el plan de inversión, estudios que deben ser realizados por la parte de obras pluviales del MOPT o SENARA para que tengan validez.

Añade además que no es jurisdicción de la Municipalidad el tema de los ríos, ya que lo que pueden hacer es participar como unidad ejecutora como en el caso de las mejoras en el río San Isidro, por lo que en dicho caso es lo que podrían hacer a la hora de presentar el plan de inversión, motivo por el cual expresa que los estudios técnicos que se deben incluir en el plan de inversión no los puede realizar la Municipalidad.

Comenta además que en varias oportunidades en los dragados que se han realizado, lo que se observa es que los estudios, los realiza el ingeniero de la zona en obras pluviales, comenta además que si no se presentan dichos estudios, la Comisión Nacional de Emergencias nunca asignará los recursos para poder llevar a cabo un proyecto de tal magnitud.

De igual manera manifiesta que en el caso de la moción presentada por la regidora Jiménez Tabash, en el tanto sea la Administración la que realice dichos estudios, a su parecer se tendrían que contratar o solicitar en la misma moción que el MOPT ayude en dicho caso, ya que de lo contrario sería a largo plazo y tampoco es lo que solicitan los vecinos, externa además que no es un tema fácil, ya que al tratarse de un río, se depende de los estudios técnicos que realizan las entidades competentes, comenta además que al hablar con el Ing. Ronny Rojas Fallas se han tratado de realizar las gestiones, pero no se ha obtenido una respuesta positiva por parte de las mismas.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que es importante que se presenten los vecinos a interponer sus preocupaciones, pero el problema es cuando no se tiene a la otra parte, por ello propone que SENARA se presente ante el Concejo Municipal para poder así definir a quién le corresponde tal situación.

Externa además que en Costa Rica se da mucho que cada institución interpreta la legislación a su conveniencia, por ello añade que se debe presentar personas de SENARA, que la Administración este clara en los documentos que debe de presentar, así como también la Comisión Nacional de Emergencias, ya que no se puede continuar en estos juegos.

De igual manera manifiesta que la Municipalidad no puede hacer una gran inversión solo por un acuerdo municipal, situación que después implicaría complicaciones legales y denuncias, por tal situación propone que se hable de frente, ante cámaras y medios de comunicación sobre la situación del Barrio el Pocito y así poder tomar las medidas a derecho.

La señora Giselle Corrales González agradece por la participación de la señora Alcaldesa Municipal, e indica que se encuentra de acuerdo con lo expresado por el regidor Umaña Salas, externa además que cuentan con toda una cátedra de qué es SENARA, ya que la misma nace para funciones de regado, como por ejemplo cuando en San Carlos se crearon las piñeras, no para cuando un río se desborda y se debe canalizar.

Externa también que la Comisión Nacional de Emergencias cuando ha realizado algún trabajo en un río, como lo hizo en Corredores, lo realizó a través de un decreto, además explican que no son ellos los encargados y que a partir del año 2012 le competía al CONAVI y a la Municipalidad realizar dichos estudios para el dragado de los ríos.

De forma posterior hace alusión a una nota donde el Ing. Jaime Chacón indica "*así las cosas no es posible solicitar un plan de inversión para la topografía del río Jilguero sin un decreto de emergencia que lo ampare aunque parezca extraño se debe esperar otro evento de importancia que amerite una declaratoria de emergencia para solicitar dicha inversión*"

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Administración Municipal que elabore un informe de dicho caso dentro de 15 días, para poder entrar a conocer pronto dicho asunto.

Aclara además que CONAVI no tiene que ver con ríos ni la Municipalidad, ya que la misma no puede ingresar a un río y dragar, porque de inmediato se vendría encima la Comisión Nacional de Emergencias, MINAET y demás, añade que si se contara con dichas capacidades ya se hubiera hecho, pero un río es algo más complejo.

Externa además que en dicha situación lo que ocurre es que nadie quiere hacer nada; pero se tratará de solucionar solicitando la colaboración ya sea a la Comisión Nacional de Emergencias, a obras pluviales del MOPT o a SENARA.

De igual manera expresa que SENARA no está imposibilitada en trabajar, ya que la unidad ejecutora del dragado y de los gaviones del río San Isidro fue SENARA.

Finaliza expresando que esperaran el informe por parte de la Administración para poder brindar respuesta al Comité del Barrio el Pocito.

4. Atención al señor Marvin Fernández Beita, representante de los Taxistas.

Asunto:

- ✓ Cierre de las calles.

El señor Marvin Fernández Beita pide disculpas a los ciudadanos por las interrupciones ocasionadas el día de hoy, indicando que se vieron obligados a llegar a ello, externa que los taxistas tomaron la decisión de irse a un paro nacional, precisamente por la burla que han sido objeto, ya que los gobernantes de turno no toman las decisiones al respecto.

De igual manera solicita que se cierren de una vez por todas los parqueos de los taxistas piratas, mismos que la Municipalidad debe investigar lo que sucede con la administración de la misma, ya que lo que se les indica es que dichos parqueos se cierran, pero todos observan cómo operan libremente, además solicita que se establezcan los mecanismos y la coordinación necesaria a efecto de prescribir la piratería y el transporte remunerado en el Cantón de acuerdo a las conclusiones de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad según el documento OPJ-013-11-PST.

De forma posterior procede con la lectura de las conclusiones del documento número OPJ-013-11-PSJ, suscrito por el señor Juan José Mora Cordero, documento que establece:

"Respondiendo a la pregunta formulada por usted en el sentido de que se analice adecuadamente esta determinación de este sector comercial y se defina a través de opinión técnicamente sustentada lo procedente conforme a nuestra legislación vigente, es que puedo concluir que:

- a. *Visto el hecho de que es a la Municipalidad a quien corresponde el control efectivo de las actividades productivas que se realizan en el cantón y además que igualmente por el ejercicio de estas actividades cada persona física o jurídica que ejerza actividades económicas en el territorio de nuestro cantón tiene el deber de pagar un tributo por ello, es innegable la exigencia que tienen todos y cada uno de los portadores de este cantón de contar con una licencia para realizar la actividad respectiva.*

- b. *Que según lo anterior: es la Municipalidad, con el apoyo de todas las demás instituciones existentes en el cantón, la que debe establecer los mecanismos y condiciones en que operan estas licencias en el cantón y –por lo tanto tiene el poder-deber de paralizar aquellas actividades que no cumplan con lo establecido en la legislación vigente*
- c. *Que los operativos que la institución ha venido haciendo para suspender los vehículos que realizan porteo sin contar con licencia municipal son válidos y están amparados en la legislación vigente”*

Durante la participación del señor Fernández Beita, al ser las veinte horas con siete minutos se retira el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, asumiendo en su lugar el señor Geinier Alvarado Guzmán, Vicepresidente Municipal, de igual manera al ser las veinte horas con nueve minutos se retira el regidor Roy Mora Araya.

El señor Marvin Fernández Beita manifiesta que según el punto número 1, han sido reiterativos ya que por escrito han solicitado que se cumpla con lo dicho, pero se ha hecho caso omiso.

Comenta también que los taxistas están obligados a cumplir una serie de requisitos; RITEVE 2 veces al año, pólizas, licencia vigentes, pero las autoridades permiten que los taxistas piratas anden por la libre sin requisito alguno.

De igual manera expresa que cada trabajador público ha jurado para defender las leyes de la República, por tal motivo el día de hoy salieron a la calle, para que se cumpla con ese sagrado juramento, porque en su caso se les ha burlado, en el tanto no se hace respetar la legislación vigente, para que se pueda sacar de circulación a la piratería y el lugar en donde se albergan, añade que como autoridad permiten el flagelo de la piratería en contra de lo legalmente concesionado.

Finaliza indicando que ante dicho pronunciamiento, no se puede actuar en contra del mismo, pero los taxistas se ven obligados a salir a las calles para pedir que se cumpla con la legislación vigente, porque están cansados de que los burlen, añade que no es solo responsabilidad de los oficiales de tránsito contralar dicha situación; sino también es responsabilidad de todas las demás autoridades y como Gobierno Local, tienen la responsabilidad de poner un alto a dicha situación.

Al ser las veinte horas con diez minutos se reincorpora el señor David Araya Amador, Presidente Municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, consulta ¿Cuál es la petición expresa a la Municipalidad?

El señor Marvin Fernández Beita externa que con el mismo principio con el que la Municipalidad persigue a un agricultor que vende aguacates sin licencia municipal, con ese mismo principio está en el poder-deber de parar la piratería que no paga patente municipal y que atenta contra una actividad legalmente concesionada como es la de los taxistas, por lo que solicitan que se eliminen de las calles, de la ciudad, del Cantón.

Además manifiesta que el mensaje que se emite por parte de las autoridades es que la piratería no es delito y por tanto se cuenta con el crecimiento de la misma en el Cantón, comenta también que sus representados han realizado una serie de gestiones legales, por lo que cuentan con recursos de revocatoria, amparos de legalidad e incluso medidas cautelares contra la Municipalidad por permitir dicha actividad, pero el silencio administrativo no sirve y llevará a un Contencioso Administrado, por tal motivo solicitan que como Gobierno Local se pronuncien y tome un acuerdo al respecto.

La regidora Jenny Leiva Fernández manifiesta que muchas veces los taxis piratas cobran menos que los taxis rojos, por tal motivo manifiesta el no saber ¿por qué uno cobra más que otro?

Además indica que es necesario que quienes manejen los taxis rojos y cualquier tipo de transporte deben aprender el lenguaje de señas, ya que en su caso al dar una dirección no es comprendida, por lo que tiene que utilizar un mensaje de texto o su madre tiene que llamar al taxista para que diga la dirección, por tal motivo es que en su caso cualquiera de los taxis es igual ya que ninguno maneja el lenguaje de señas y en el caso de los taxis rojos eleven el precio.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que es un tema muy interesante, más cuando se escucha la posición del Ministro y Viceministro de Transporte ya que el día de hoy lo que indicaron es que la culpa es de los taxis rojos, ya que no han invertido en mercadeo para poder distinguirse sobre otras personas; pero no se manifiesta nada sobre la parte ilegal.

Además externa que la Administración Municipal tiene que ver qué hacer, razón por la cual se debe hacer todo un procedimiento para el cierre de dichos parqueos, ya que si es algo ilegal no deben ser permitidos.

Comenta además que se debe hacer la diferencia, ya que la mayoría de personas lo que piensan es que utilizar los servicios de un taxi pirata o en un taxi rojo es lo mismo, pero no piensan que en caso de un accidente, el taxi rojo cuenta con seguro y lo establecido por la ley, mientras que un transporte pirata probablemente no cuente con seguro ni con los permisos al día, añade que dicha situación es la que hace la diferencia, ya que cuando se paga por un servicio de calidad, por lo general cuesta un poco más.

También comenta que es un tema muy complicado, ya que cuando escuchó al porta voz de los taxis piratas, expresaba que los taxis rojos tenían la razón y que si se tiene que sancionar a las personas que están fuera de ley se tiene que hacer, por ello la Administración Municipal es la que tiene que tomar la "*batuta*" ya que si no se cuenta con las patentes no pueden estar circulando y si existen parqueos que cuenten con estos taxistas trabajando se deben de cerrar.

Finaliza manifestando que se debe apoyar un poco más al gremio de taxis rojos, para ver rápidamente qué se puede hacer.

La regidora María Ester Madriz Picado felicita a los taxistas por el esfuerzo que realizan una vez más, considerando que en un país anárquico lo que queda son las calles para la protesta, ya que el día de hoy se manifiesta que existe una directriz y el día de mañana existe otra.

Comenta además que en el caso de la Administración Municipal cuentan con el criterio técnico al que hicieron énfasis para poder respaldar una acción en el sentido de las patentes para los parqueos que funcionan sin ninguna legalidad.

Añade también que en su caso prefiere al taxista formal por las garantías con las que cuenta, porque son personas que siempre están sobre el bien, además indica que en el caso de los otros taxistas las noticias indican que muchas veces están en situaciones irregulares, motivo por el cual no se puede generalizar; pero dicha situación no puede ser posible.

De igual manera expresa que toda la problemática es causa de que las concesiones se han usado como boletín político, ya que muchas veces las mismas son inapropiadas. Finaliza felicitando por el trabajo honesto que realizan los taxistas rojos.

El regidor Roy Mora Araya expresa que en alguna medida los taxistas rojos están ejerciendo una medida muy fuerte a nivel nacional, ya que en este país solamente usando la fuerza es que pueden ser escuchados.

Manifiesta que lo que espera es que se puedan lograr acuerdos importantes en las que puedan contar con razones y poder tomar las mejores decisiones, situación por la cual manifiesta que si existe una orden de cerrar los parqueos está seguro que tanto la señora Alcaldesa Municipal como el Concejo Municipal tomarán la decisión de cerrarlos, pero basados en una documentación a nivel nacional.

Añade que en el caso de la tarifa que cobran los taxistas, a su parecer es porque el servicio no es igual así como la calidad de los vehículos, también comenta que los taxis rojos cuentan con vehículos adaptados para personas con algún tipo de discapacidad, servicio con que no cuentan los taxistas piratas, así como el tema de los seguros.

Expresa además que en el tema de las patentes se debe prestar más atención, ya que es un tema que se tiene que revisar en los taxistas piratas, pero está seguro que en el momento que se cuente con una directriz a nivel nacional, la Municipalidad sería la primera en exigir que se cumpla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece por la participación así como también por llevar una manifestación de manera pacífica, además indica que es desgastante para el pueblo y para los afectados tener que recurrir a dichas herramientas.

De igual manera expresa que a nivel del Cantón se tiene la solución al contar con un documento, con herramientas legales y con la posibilidad real, si se tiene la voluntad para ponerle un freno a dichos establecimientos que no cuentan con patentes.

Además manifiesta que en Pérez Zeledón funcionan muchos negocios con actividades extrañas sin o con patentes, pero en lo que hoy compete sobre dicha solicitud se debe preguntar ¿Por qué han proliferado los establecimientos si no hay patente para dicha actividad?, comenta también que no se debe seguir endosando la responsabilidad a entes nacionales, ya que es a la Municipalidad a la que le compete resolver dicha situación con carácter de urgencia, para no seguir con papeles.

De igual manera indica que es a la Administración Municipal a la que le compete dar la orden de clausurar los centros que no cuentan con patentes, por ello expresa ¿Qué es lo que existe que impide para actuar?, e indica que a su parecer no quiere creer que sean compromisos, tal vez se debe a un tipo de cálculo al estar en el periodo electoral que nunca cesa ni en el país ni en el Cantón o algunas otras razones que no pretende ni "olfatearlas".

Así mismo manifiesta que el pueblo lo que quiere es que no se evada la responsabilidad que compete, razón por la cual se debe asumir ya que considera que para unas cosas como Gobierno Local se saca pecho y se reclama pero en otras se evade la responsabilidad, comenta además que lo que espera es que a partir de mañana se ejecute la legislación como corresponde.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que es un asunto que trasciende las fronteras del Cantón, además indica que no es cierto que se le ha dado alguna patente a un taxista informal, razón por la cual se cuenta con certificaciones en las que se indica que no existe ninguno que cuente con patente, sin embargo la actividad del porteo no es ilegal, mientras que se trate de porteo de cosas, ya que el solicitar una pizza a una casa es una forma de hacer porteo, pero lo que sucede es que se escudan en dicho nombre.

Además indica que lo que se tiene en el Cantón son patentes de parqueo, ya que una persona solicita una patente de parqueo privado, o una patente para que en dichos parqueos se pueda estacionar algún vehículo, razón por la cual se brinda el permiso para el parqueo y para la oficina administrativa, situación que es lo que hace la Municipalidad.

Indica que el Consejo de Transporte Público acaba de dar permisos para lo que se llama taxi de servicio estable y por ello es que existen muchos taxis de colores que andan "*muertos de risa*", por tal motivo manifiesta que se está entrando en contradicciones que complican la regulación.

También manifiesta que es difícil saber cuáles de dichos taxistas cuentan con el permiso de transporte público, además manifiesta que la intención no necesariamente es que desaparezcan los taxistas informales, porque si no, no se hubiera inventado la figura de taxistas estables, externa además que existe mucha tela por cortar, por lo que los taxistas rojos tienen todo el derecho de manifestarse al verse perjudicados sus intereses.

De igual manera añade que es una actividad que se ha permitido durante muchos años, misma que ha crecido al margen de la ley, por ello es que es un problema nacional y en su caso nunca ha otorgado ninguna patente, ya que existe una intención de esperar a lo que sucede a nivel nacional para poder resolver algo.

Manifiesta además que en el caso de la Municipalidad, muchos parqueos se han cerrado, pero todavía hay algunos que se encuentran bajo la modalidad de patente de parqueo, comenta también que la posición siempre será de actuar a derecho, pero lo que se necesita es tomar una decisión al respecto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa todo el apoyo hacia el movimiento de los taxistas rojos, además indica el saber que luchan para que se cumplan las leyes.

Externa que en el caso de la solicitud referente a lo de las patentes de los parqueos, la misma es compleja, ya que no se tiene patente para la actividad de parqueo, sino para un parqueo público o privado.

De igual manera indica que entre todos se deben ayudar, por lo que se tiene que ver cómo solucionar la problemática y así darle punto final al tema del porteo.

El señor Marvin Fernández Beita agradece por la atención, además indica que con respecto a los precios, no es cierto que los porteadores cobren más barato, comenta que lo que se debe hacer por ley es colocar la maría, ya que no se puede cobrar ni más ni menos de lo que indique la maría, ya que la misma está fijada por ARESEP.

Añade además que casi nadie ha pagado por el ajuste de la maría, ya que el mismo tiene un valor aproximado de ₡5000 y en la actualidad el recuperar dicho monto cuesta mucho, externa además que dicho tema siempre ha sido un "*caballito de batallas*".

Comenta también que su flotilla cuenta con el 10% de vehículos adaptados a las personas con algún tipo de discapacidad, por lo que cumplen con una gran razón social, además indica que como taxistas legalmente concesionados han sentido en carne propia que de nada vale el que tengan el derecho y la razón; sino se cuenta con el respaldo político.

Comenta que tienen la mejor disposición de presentarse ante la Administración Municipal para explicar todos los por menores del asunto, asimismo manifiesta que ninguno se encuentra permisionado y en el momento que un taxista pirata se haga presente con una placa permisionada estarán en la mejor disposición de compartir los sustentos, pero en la actualidad cuentan con un permiso en precario.

De igual manera expresa que cuentan con un recurso de revocatoria con apelación en subsidio que hace 9 meses se planteó y por ende un amparo de legalidad para que en algún momento resuelvan dicho recurso de revocatoria, por ello dentro de los logros, uno es que ya se pronunció ante la Procuraduría General de la República y para el 30 de abril se tendrán resueltos todos los recursos pendientes para que a nivel nacional se pueda finiquitar el problema.

Así mismo indica que las autoridades locales no toman las acciones pertinentes, motivo por el cual expresa que los parqueos incumplen con la legislación vigente, por ello no justifican que los mismos se encuentren abiertos.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que los señores de la C.C.S.S. han solicitado al Concejo Municipal, una reunión para poder tratar temas sobre el Hospital y demás, por tal motivo habiendo realizado un sondeo entre los posibles días manifiesta que la reunión se llevará a cabo el próximo viernes 05 de abril de los corrientes a las 3:00 p.m en el Palacio Municipal y en la que asistirán los regidores Roy Mora Araya, Manuel Alfaro Jara, Cira Obando Granados y Jenny Leiva Fernández.
2. De igual manera el señor Presidente Municipal, expresa que la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos, ha solicitado una reunión con los regidores, por tal motivo habiendo realizado un sondeo entre los posibles días, expresa que la reunión se llevará a cabo el lunes 08 de abril a las 4:30 p.m. en el antiguo Salón de Sesiones.
3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

Vista y analizada la modificación presupuestaria #05-2013, de fecha 22 de marzo del 2013, por un monto de ₡48.831.159.51.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria #05-2013. Todo de conformidad con el documento adjunto.

Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash comenta que se continua con la práctica de presentar dictámenes que no dicen nada más que la aprobación en sí, pero no se sabe que es lo que se aprueba; ni para que se aprueba, por ello indica que su voto será negativo así como la manifestación sobre la irresponsabilidad con la que se trabaja en el Concejo Municipal, ya que se trata del dinero del pueblo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que es una infamia tratar de irresponsables cuando no lo es, añade también que dicha modificación presupuestaria fue enviada por correo electrónico a todos los regidores propietarios y suplentes hace más de una semana, pero si no procedieron con la lectura no es culpa de los demás, expresa también que si quieren hacer el trabajo deben de estudiar un poco, ya que no se está escondiendo información a nadie.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el día de hoy se reunieron en la Alcaldía Municipal para el análisis de dicha modificación, comenta además que todos los detalles quedarán en actas ya que no hay ninguna situación que se tenga que ocultar ya que han sido muy responsables en atender las necesidades de la Administración Municipal, por ello espera que de igual manera la Administración responda.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, comenta que para la reunión que tuvieron el día de hoy en la que se analizó la modificación presupuestaria y el presupuesto extraordinario, se invitaron a todos los regidores, por ello es que no entiende cuando se dice que las cosas no se hacen, si en realidad sí se llevan a cabo.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Jenny Leiva Fernández y Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de las regidoras Jenny Leiva Fernández y Kemly Jiménez Tabash.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que el dictamen debe contener la información necesaria y no un renglón escueto que no indica mayor cosa, ya que al estar ante el pueblo y con el dinero del mismo, deben de conocer para qué se usarán dichos millones, razón por la cual los dictámenes deben de contener la información ya que así lo indica la Contraloría General de la República.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que cuando alguien indica que alguna situación lo ha dicho la Contraloría o la Procuraduría General de la República, se debe hacer uso de los votos, ya que de lo contrario es estar diciendo palabras sin sentido y sin respaldo, por lo que sería casi como mentir.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

Visto el OFI-0913-13-DAM emitido por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, documento por medio del cual remite el Presupuesto Extraordinario 1-2013, el cual contiene las respectivas justificaciones y el POA.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2013, por un monto de ₡901.967.182,29.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicho presupuesto también se envió por correo electrónico a todos los regidores hace más de 10 días.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se encuentra una millonada disponible y en el dictamen no se dice en qué proyectos se van a invertir, comenta además que la población no sabe hacia dónde se dirige dicho monto, asimismo comenta que le parece extraño que el señor Presidente Municipal la llame mentirosa, ya que no le basta los dictámenes de la Contraloría General de la República.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que los acuerdos para la aprobación del presupuesto, es la Contraloría General de la República la que le solicita al Concejo Municipal que sean así de escuetos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El regidor Fernando Umaña Salas indica que todos los gastos que el Concejo aprueba, todos los dineros que se invierten en el Cantón, tienen una serie de controles, así como Proveeduría, Auditoría, Alcaldía Municipal, externa además que todos los presupuestos se envían a la Contraloría General de la República, e indica que si la misma es un ente que se presta a los "chorizos" sería una situación temeraria.

De la misma manera añade que todo lo que sucede en el Concejo no se puede leer de forma literal, por ello es que se reúnen para analizar dichos temas ya que si se da "una metida de patas", lo primero que pasaría es que la Contraloría revote el presupuesto.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que lo que se hace ver es que existe un "espíritu de mortificación", ya que en todas las sesiones es prácticamente lo mismo, por ello indica que no deben de desgastarse en este tipo de situaciones.

De igual manera considera que existe una representación de la república independiente del cinismo y por ello es que están artos de escuchar lo mismo sesión tras sesión, expresa además que lo que deben hacer es ignorar estas posiciones vagas, las cuales considera que no le dan absolutamente nada al Cantón.

Así mismo indica que todos los electores del Cantón deben observar por quién deben de votar el próximo 21 de abril, así como por quien van a votar en las próximas elecciones nacionales, de alcaldes y autoridades municipales, para que no vuelva a ocurrir la presente crisis "demoniaca" que está pasando en el Concejo Municipal.

Externa además que existe una representación "satánica" que está en contra de todas las voluntades que quieren desarrollarse en el Cantón, ya que existen fuerzas que van jalando hacia adelante; pero también están las "diabólicas" que están jalando hacia atrás.

5. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que cuentan con varias mociones, pero que el día de hoy se conocerán dos, ya que las demás quedan para la próxima semana que es para el análisis de mociones.

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, DAVID ARAYA AMADOR Y ROY MORA ARAYA.

RESULTANDO:

1. Que en la sesión número 149-13 de 12 de marzo de 2013, se sometió a conocimiento y a votación del Concejo Municipal la moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.
2. Que la moción presentada por la regidora Kemly es en razón para tomar acuerdo que permita subsanar el desfase referente al nombramiento y juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón. Así como lo recomendado por la Auditoría Municipal y las recomendaciones de la Asesoría Legal del Concejo en referencia al Criterio Jurídico OPJ-005-06-PST.
3. Que el acuerdo definitivamente aprobado, que tomó el Concejo Municipal y señaló textualmente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

“Mocionar para tomar acuerdo de efectuar tal prolongación temporal, razón por la cual la juramentación del nuevo Comité Cantonal regirá a partir del 14 de noviembre del 2013”.

Este acuerdo queda definitivamente aprobado sin embargo existe un error en las fechas, por cuanto lo recomendado es ampliar el período del CCDR vigente, durante el periodo comprendido del 12 de abril de 2013 al 30 de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal aprobó la moción en la cual se recomendaba subsanar el desfase de tiempo tanto del nombramiento y la juramentación de los miembros del CCDR, acuerdo que se aprobó definitivamente con 7 votos prolongar temporalmente el plazo del nombramiento del actual Comité Cantonal.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Prolongar el nombramiento del CCDR vigente, durante el periodo comprendido del 12 de abril de 2013 al 30 de noviembre del presente año.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es un tema que ya se ha conversado, externa además que se había dado un problema en la fecha y por ello con la presente moción lo que se hace es subsanar el error en la fecha para poder así prorrogar el nombramiento del actual Comité Cantonal de Deportes hasta el 30 de noviembre del presente año.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara y Geinier Alvarado Guzmán.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos consignándose los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara y Geinier Alvarado Guzmán.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos consignándose los votos negativos de los regidores Manuel Alfaro Jara y Geinier Alvarado Guzmán.

6. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA, FELIPE MORA MOLINA Y GEINER ALVARADO GUZMÁN

CONSIDERANDO:

1. Que la inconformidad externada de diversas maneras por los representantes del sector agropecuario del país, con relación a la eventual aplicación de las plataformas de valores por zonas homogéneas del año 2009, para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, culminó con la aprobación de la ley N°. 9071 "Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre bienes Inmuebles, para terrenos de uso Agropecuario", publicada en la Gaceta N°191 de fecha 03 de octubre de 2012.
2. Que esta ley establece una serie de beneficios para los propietarios de inmuebles que sean utilizados para uso agropecuario primario, condicionado al cumplimiento de plazos en la presentación de declaraciones juradas.
3. Que a la fecha no se ha dictado el Reglamento de la ley, que venga a aclarar una serie de aspectos confusos que la norma tiene.
4. Que en los últimos días han surgido diversas interpretaciones a la ley, en cuanto a plazos y requisitos para la presentación de las declaraciones, lo cual ha generado gran incertidumbre en los propietarios.
5. Que diversas organizaciones de productores del cantón han recomendado a sus agremiados acudir a la Municipalidad antes del 02 de abril del presente año, a presentar sus declaraciones.
6. Que la Administración Municipal decidió inicialmente extender el plazo de presentación de las declaraciones hasta el próximo viernes 05 de abril, para compensar los 3 días de Semana Santa.
7. Que producto de todo lo anterior, durante estos últimos días han acudido a la Municipalidad más de 700 personas por día, con la finalidad de presentar sus declaraciones, algunos de ellos hasta con 10 o más propiedades.
8. Que cada declaración conlleva un tiempo aproximado de atención de 20 a 30 minutos y a pesar que la Administración ha ampliado el número de funcionarios que reciben las declaraciones, se está tornando materialmente imposible dar la debida atención a todos los interesados en presentar sus declaraciones, aun laborando hasta 7 u 8 de la noche.
9. Que para la Municipalidad resulta de gran interés que los propietarios presenten sus declaraciones voluntarias, incrementando las bases imponibles y disminuyendo costos por eventuales avalúos.

10. Que una eventual ampliación del plazo para la presentación de las declaraciones será de gran beneficio para los propietarios y permitirá a la Administración brindarles una atención de mayor calidad.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS MOCIONAMOS:

1. Para que el Concejo Municipal, en uso de sus potestades autonómicas consagradas en la Constitución Política y el Código Municipal, disponga ampliar el plazo de presentación de las declaraciones a las que alude la Ley 9071, hasta el día martes 30 de abril 2013, sin aplicar ningún tipo de sanción contra los respectivos propietarios.
2. Instar a los propietarios de terrenos dedicados a uso agropecuario, a acudir a la Municipalidad de manera pronta y no dejar la realización de los trámites para los últimos días de la prórroga.
3. Solicitar a la Administración Municipal realizar una amplia campaña de información a los propietarios y organizaciones de productores, sobre los alcances del presente acuerdo, facultándola para que realice todas las acciones del caso (campañas, medios de comunicación del cantón, redes sociales y páginas webs) y divulgue los alcances de este acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

La regidora María Ester Madriz Picado apoya la moción e indica que es muy necesaria para que las personas puedan presentarse a realizar sus declaraciones, añade además que se tuvo un tiempo de seis meses; pero la realidad es que las personas se quedaron un poco, por ello expresa que el brindar esta ayuda es un beneficio para la Municipalidad y así buscar la estabilidad y el bien social de todas las personas en un sector que hoy en día se encuentra muy golpeado.

Así mismo señala que espera volver a contar con el sector agropecuario como la plataforma del desarrollo y bienestar en un país que es eminentemente agrícola, además les desea a todos los productores éxitos, para que en unión de las familias puedan mejorar la producción.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que la propuesta nace al observar cómo se encontraba la Municipalidad del día de ayer y el día de hoy, situación que era casi inhumana ver como estaba trabajando el personal municipal, así como también la cantidad de personas que se hicieron presentes, ya que los mismos al ser tradición de los ticos dejaron todo de último.

Externa además que como Concejo Municipal y haciendo valer el artículo 169 de la Constitución Política el cual hace alusión a la autonomía municipal, se consideró hacer la propuesta de dicha moción para que se pueda extender más el plazo, mismo que ya se había extendido hasta el próximo viernes sustentando los días de Semana Santa, pero tres días más no son suficientes y es necesario que durante todo el mes de abril se le permita a todas las personas hacer sus respectivas declaraciones.

Así mismo indica que el gobierno costarricense debe ponerle ojos al productor y agricultor pequeño, micro e inclusive mediano para poder ver de qué manera se vuelve aquellas políticas, como las que impuso el ex presidente Luis Alberto Monge Alvares, cuando dijo involucramos a la tierra!

Comenta también que las políticas estatales deben dirigirse a las ayudas en las personas que trabajan, principalmente a los que producen nuestros alimentos, ya que en el país están hartos de regalar el dinero a cambio de que vayan a votar por una u otra tendencia en una institución como en el IMAS, por ello se debe ser más responsable y tratar de ayudar a todos los agricultores, para que así cada día puedan tener una mejor calidad de vida.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que el plazo era necesario, además manifiesta que como buenos ticos dejan todo para último; pero en muchos casos las personas pasan desapercibidos, ya que esta declaración se hace cada cinco años; pero a los vecinos se le confunde o se les olvida o en algunos casos les da un poco de pereza.

Expresa además que el día de ayer se atendieron aproximadamente a 800 personas en el Centro de Atención de la Municipalidad por lo que se dobló el número de funcionarios que realizan dicho trámite, asimismo manifiesta que dicho trámite no es algo que se pueda hacer rápido, ya que con cada persona se dura alrededor de 30 minutos por lo que es una entrevista en donde se dan todas las especificaciones de las propiedades.

De igual manera manifiesta que al ampliar el plazo se estará brindando más tiempo a las personas, para así poder desahogar la atención en la Municipalidad, también solicita la comprensión por parte de los munícipes ya que con el acomodo que se dio en el tema de los requisitos, lo que antes se hacía era que se solicitaba algunos requisitos como la certificación de registro y el plano pero ahora lo que se hace es que no se le pide a los munícipes; sino que el funcionario tiene que bajar la información de la página del registro, imprimirlo y adjuntarlo.

Comenta además que la Municipalidad ha estado muy saturada, pero dicha ampliación vendrá a traer más beneficios para que las personas puedan tener más tranquilidad a la hora de realizar la declaración así como también poder despejar la sala de atención de la Municipalidad.

Finaliza indicando que se encuentra en la mayor disposición de apoyar mediante la ley 9075 al uso de la tierra que se pueda dar en la parte agrícola para que así se pueda beneficiar el sector más golpeado de este país, como lo es el sector productivo.

El regidor Freddy Barrantes Mora consulta ¿Qué pasa con la persona que no declaró antes del 15 de diciembre y cuenta con una propiedad de uso agrícola?

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la Ley de Bienes Inmuebles indica que la declaración del valor de la propiedad se debe hacer cada 5 años, expresa además que se hace antes del 15 de diciembre porque dichos valores empiezan a regir el próximo año, pero la persona que no lo hace, cada 5 años se expone a una multa, según lo indicado por la ley.

Comenta además que la declaración por la que las personas están corriendo estos días es por la del uso de la propiedad, aclara que la persona puede tener 5 hectáreas, pero solo en 3 posee cañales y es por esas 3 hectáreas por las que se debe presentar a declarar como de uso agrícola, asimismo indica que se cobra de dicha manera por las 3 hectáreas y las otras 2 se cobran como lo indica la plataforma correspondiente.

Indica también que el plazo que dio la ley para que se declara fue de 6 meses, mismos que se vencen el día de mañana, pero se amplió al viernes porque se mantuvo cerrado en Semana Santa, pero con dicha ampliación las personas tendrán más tiempo de presentarse a declarar las propiedades de uso agrícola, las demás de valor se pueden hacer antes del 15 de diciembre.

El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, expresa que en la zona en la que vive se encuentra una reserva forestal y por lo general las propiedades no pagan impuestos, por lo que consulta ¿Qué sucede en este caso?

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que dicho caso es diferente, ya que por tratarse de zonas forestales cuentan con la protección de la Ley Forestal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

En vista de la nota enviada por la Dr. Fanny García Brenes, Consultora de la UNED, en la que solicita el nombrar un regidor, un síndico y la Secretaria Municipal para asistir a una reunión de trabajo el día 5 de abril a las 2 pm en la Sala de Audiovisuales del Complejo cultural.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Nombrar al regidor Manuel Alfaro Jara y al síndico Luis Ángel Salazar Vargas, así como a la Secretaría Karen Arias Hidalgo".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que le parece que este tipo de decisiones deben ser consultadas con todos para que se dé un consenso y no tomarlas de forma arbitraria.

8. La regidora María Ester Madriz Picado indica que hace días atrás se les trasladó el borrador de convenio con el COSEVI para el funcionamiento del Parque Infantil de Seguridad Vial, añade además que existen varias consultas por lo que le gustaría que se pudiera llevar a cabo una reunión con la Administración Municipal para poder analizarlo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicha reunión se llevará a cabo el próximo martes a las 4:30 p.m en la oficina de la señora Alcaldesa Municipal.

9. El señor Reney Durán Gamboa, Sindico del Distrito de Páramo, se refiere a las modificaciones presupuestarias e indica que los síndicos están de acuerdo en que los dictámenes se presenten de manera abreviada, pero les preocupa el no conocer la información, ya que aunque no tengan derecho a voto cuentan con el derecho a voz, por tal motivo no considera sano que se aprueben modificaciones presupuestarias sin que sea de conocimiento de todos los síndicos, asimismo solicita que dicha información se las puedan hacer llegar a través del correo electrónico.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la Procuraduría General de la República es clara en señalar que el Concejo Municipal es conformado por los miembros propietarios con derecho a voz y voto, añade que en el caso que los síndicos desean la información de cada una de las modificaciones presupuestarias así como de los presupuestos, lo que se puede hacer es que los mismos faciliten los correos electrónicos para poder enviar dicha información.

El señor Reney Durán Gamboa, Sindico del Distrito de Páramo, comenta estar de acuerdo en que dicha información que obtenga mediante los correos electrónicos, asimismo indica que dicha petición surge a raíz de que en la presente modificación no está contemplado el dinero de los viáticos.

Continúa indicando el señor Durán Gamboa que dentro de la Administración Municipal han encontrado varios criterios, ya que un funcionario le indicó que era imposible incluir en un presupuesto extraordinario una modificación presupuestaria para los viáticos, pero también otro funcionario indica que sí es posible, por tal motivo expresa que se sienten que los tiran para arriba y para los lados, razón por la cual solicita que se les indique en realidad que pasará con dicha situación.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que el Concejo Municipal tiene una urgencia y es que se necesita un intérprete para poder brindar las condiciones mínimas de accesibilidad a la regidora Jenny Leiva Fernández, comenta además que lo que había acordado el Concejo era que para este año se tomara dinero del remanente de dietas para el pago de viáticos, situación que sí va a suceder; pero también se necesita el dinero para el pago del intérprete.

De igual manera indica que lo que se va a hacer es tomar todo el dinero que queda de remanente de dietas y se destinará, mitad para el pago de viáticos y mitad para el pago del intérprete, ya que se cuenta con un monto aproximado a los ₡2.000.000,00 que aunque no cubra la totalidad del año, podrá cubrir al menos dos meses.

10. La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que lo que esperaba era que se diera la lectura de las demás mociones, ya que una hace alusión a la situación del Río Jilguero y la otra es respecto a una iniciativa popular firmada por el señor Marcos Porras León y otro vecino en la que solicitan al Concejo que se pronuncie respecto a la rebaja de tarifas en las unidades de transporte Mopvalhe S.A.

De igual manera indica que ha solicitado repetidamente la situación de la comisión de la laguna de oxidación así como lo referente a la ruta 326, pero la respuesta que obtuvo fue una participación por parte de la presidencia, además comenta que en su caso lo que ha solicitado es el proceso y el avance que las mismas han tenido.

Comenta también que durante todos estos meses que ha estado en el Concejo se ha presentado una estrategia muy baja, la cual es que se van al "*cuerpo*" de la persona, situación que no corresponde, ya que se encuentran en un órgano deliberativo, por ello manifiesta que si se habla de documentos y argumentos se tiene que discutir con ello, pero no descalificando a la persona, ya que en su caso resulta que es "*representación satánica*", "*bruja*", además de "*siquiátrica*"; asimismo manifiesta que dicha situación en nada la afecta ya que tiene muy claro el objetivo de estar en el Concejo y al cual responde su juramento.

Externa además que ha solicitado por escrito lo referente al plebiscito que se efectuó el 18 de diciembre del año 2011, así como la ubicación de las tulas, el protocolo de seguridad que se llevó en la papelería, entre otras, pero a la fecha no ha obtenido información, por tal motivo expresa que denuncia ante el Concejo Municipal dicha situación, ya que ha obtenido un silencio al respecto.

Así mismo comenta que el Concejo Municipal el 13 de diciembre del 2011 tomó la decisión de un plebiscito que no fue convocado como lo indica el Código Municipal y Reglamento Municipal, por lo tanto el mismo sigue siendo ilegal, por tal motivo solicita con urgencia dicha información.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la nota solicitando la información del plebiscito se trasladó a una comisión, por lo que dicho trasmite se irá dando y la respuesta se brindará en el momento oportuno.

Externa además que el plebiscito será ilegal en la mente de la regidora Jiménez Tabash, ya que la Sala Constitucional, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal Supremo de Elecciones ha ratificado la legalidad, pureza y ejecutoriedad del mismo.

ARTÍCULO 8: Trámite de Correspondencia.

1. Documento SENASA-DRB-037-13, suscrito por el Dr. José Vargas Barrantes, Jefe Cantonal de SENASA Pérez Zeledón–Buenos Aires, por medio del cual brinda respuesta al TRA-246-13-SSC a través del cual se solicitó intervención de SENASA a la granja porcina ubicada en Cristo Rey de Plataneros de Pérez Zeledón, propiedad de Concentrados El General, S.A, cédula jurídica 3-010-072117, cuyo representante legal es el señor Daniel Ramírez Steller.

Al respecto brinda informe por parte de SENASA e indica que se atendió la denuncia en visita conjunta con SENASA/SINAC/Ministerio de Salud. Asimismo menciona en su nota las observaciones realizadas en dicha inspección.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

2. Copia de documento DR-BRU-0361-2013, suscrito por el Dr. Christian Valverde Alpízar, Director de la Región Rectora de Salud Brunca, por medio del cual solicita a los Directores de las Áreas Rectoras de Salud de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Corredores, Golfito, Coto Brus y Osa, realizar visitas a los vertederos a cielo abierto ubicados en sus áreas de atracción y enviar el informe con las recomendaciones respectivas a la Dirección de Rectoría a más tardar el 20 de marzo de 2013, con copia a la Alcaldía y Concejo Municipal del cantón respectivo.

Además indica que las Áreas Rectoras de Salud que no tienen Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos deben acercarse a la Municipalidad para coordinar y elaborar el mismo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

3. Documento suscrito por el Sr. Federico Solorzano, Director Ejecutivo, Planet Conservation, por medio del cual informa que le alegra poder participar y ayudar en la solución de los problemas ambientales que se presentan en el Cantón de Pérez Zeledón. Señala que sería bueno tener claro cuáles son las responsabilidades que tiene cada una de las instituciones y organizaciones relacionadas con el eficiente tratamiento de las aguas residuales y las personas responsables con los teléfonos, correos electrónicos y los cargos respectivos. Con respecto a la Municipalidad propone que se dé un seguimiento a las instituciones involucradas para que cumplan con sus responsabilidades y apoyar el programa de educación ambiental. Al igual que PZ Recicla debe existir un programa también para los desechos sólidos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal, así como también solicita copia de la respuesta.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que dicha situación tiene relación con una reunión que ya se llevó a cabo, referente a la laguna de oxidación y demás, por ello cree importante formalizar la comisión.

De igual manera manifiesta que al final de la nota se hace referencia a que se debe dar un programa de reciclaje o un manejo de las aguas residuales.

4. Documento DCI-OF-063-13, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, Director de Proyecto-Ventana de Desarrollo y Sector Privado, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio del cual informa que en seguimiento al Oficio DCI-OF-007-13, relacionada con el Proyecto Fibra Óptica, en el marco del Programa Conjunto "*Desarrollo de la competitividad para la Región Brunca en los sectores de Turismo y Agroindustria, con énfasis en la creación de empleos verdes y decentes para la reducción de la pobreza*", al respecto comunica que en vista de que el Programa Conjunto cerrará sus operaciones próximamente, requieren que el día 08 de abril del año 2013, la Municipalidad tenga firmado el CONTRATO DE PERMANENCIA con el Instituto Costarricense de Electricidad; esa será la fecha límite, de lo contrario retirarán el apoyo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal a fin de que emitan un informe antes de la fecha establecida, ya que caso contrario se quedaría fuera del programa de competitividad para la Región Brunca, expresa además que solicitan una copia de la respuesta emitida.

5. Documento emitido por DINADECO en donde se hace referencia a la resolución nº 20-2013 del Ministerio de Gobernación y Policía – Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, referente a la acción de nulidad presentada por los vecinos contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, con respecto a la Asamblea General de Asociadas, llevada a cabo el día diecinueve de enero del dos mil trece. Cabe indicar que en dicho documento se mencionan diferentes puntos en su por tanto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

De forma posterior se procede con la lectura del por tanto de la resolución nº 20-2013 del Ministerio de Gobernación y Policía – Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

"POR TANTO

La Dirección Legal y de Registro, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en relación y con fundamento en los hechos expuestos y citas legales señaladas,

RESUELVE:

- I. **RECHAZAR LA ACCIÓN DE NULIDAD** interpuesta en contra de la Asamblea General de Afiliados de la **UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE PÁREZ ZELEDÓN**, celebrada el día 19 de enero de 2013, incoada por Oscar González Corrales, Cecilia Angulo Cordero y Hernán Arguedas López, ante la asamblea general la organización de desarrollo comunal supra citada.
- II. **DECRETAR VÁLIDOS** los acuerdos alcanzados, planes trabajo, informes de presidencia, tesorero y fiscal y la reformas estatutarias.
- III. **ORDENAR** la inscripción de los puestos de la junta directiva, Vice-presidente, Vocal I y fiscalía electos en la asamblea supra indicada.

- IV. **ORDENAR** la **no inscripción** de los puestos de junta directiva, Presidente, Tesorero, Secretaria (o), Vocal II y Vocal III, conforme lo expuesto en el considerando sobre el fondo punto j).
- V. **RECOMENDAR** convocar a una nueva asamblea por medio del 10% de las asociaciones afiliadas, para la elección de los puestos de Presidente, Tesorero, Secretaria (o), Vocal II y Vocal III conforme reza el dictamen C-019-2011 del 31 de enero de 2011, por la Procuraduría General de la República”.

Contra la presente resolución, procede interponer ante esta Dirección Legal y de Registro, de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de su respectiva notificación. El recurso de Revocatoria será resuelto por esta Dirección de Legal y Registro y el Recurso de Apelación será resuelto por la Dirección Nacional de DINADECO”.

De igual manera el señor Presidente Municipal expresa que al leer dicho apartado lo que se indica es que se desecha de plano la queja de los señores recursivos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa a su parecer si dicha nota se envía a una comisión es para que se quede ahí y después se dictamine que se tiene que archivar, ya que esta vencido, situación que es la que ocurre.

Además comenta que se cuenta solo con 3 días después de notificado, pero lo que sucedió fue que se violentó a la representación comunal, por ello es que DINADECO amparado a dichos portillos de artículo que se dicen de letra muerta, es que rechaza un recurso donde no se le dio participación a las Asociaciones de Desarrollo, práctica cantonal que ha venido ocurriendo y en la que la Municipalidad ha guardado silencio al respecto, por tal motivo a su parecer, tienen que responsabilizarse ante tal situación.

De igual manera indica que en su caso, independientemente del resultado de dicha elección, va a ir al fondo con respecto a la dinámica enfermiza que DINADECO implementa en el Cantón, así como también a la anulación de la participación democrática de los gobiernos comunales, mismos que son las máximas autoridades en cada una de dichas jurisdicciones pero que se han pasado por alto, comenta también que no solo no se les invita, sino que a las que asisten se les ignora y se les margina el derecho de participación.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que en el considerando y por tanto de DINADECO referente a las apelaciones que se presentaron en los acuerdos tomados en la Asamblea de Unión Cantonal de las Asociaciones de Desarrollo del pasado 19 de enero, en su mayoría se rechazan todos los acuerdos que favorecen a la Unión Cantonal.

Expresa además que también se indica la no aprobación de la elección de los miembros de la Junta Vial Cantonal; ni del representante del Comité Cantonal de Deportes, por ello a su parecer en los próximos días el Concejo Municipal debe presentar un criterio en el que se convoque a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral y de una vez este Concejo y los que vengan en adelante puedan decidir que dichos miembros se van a elegir por un acuerdo del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

El regidor Roy Mora Araya expresa que no entiende, ya que se está diciendo que se rechaza el recurso de nulidad y también se indica que se decreta todos los acuerdos tomados, por ello manifiesta que se indica la aprobación de todo lo que sucedió pero también se indica que no es válido por lo que le corresponde a la Municipalidad ratificar. De igual manera expresa que no puede interpretar dicho documento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que es un asunto demasiado cursado, por lo que se tratará de contar con un dictamen de mayoría o minoría para la próxima semana y así poder proceder con el nombramiento.

6. Nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, en la cual solicita acuerdo referente a edificación que se está levantando en el patio interno del Edificio Municipal, asimismo el presupuesto asignado para dicha obra.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal a fin de que brinden respuesta a la regidora Jiménez Tabash.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que dicho tema también es de interés para todo el Concejo Municipal, porque no se sabe cuánto costará la obra, si existe un plano, si hay presupuesto, ya que hasta el momento no ha visto información alguna.

De igual manera hace alusión a la construcción que se inició en el parque para instalar una obra de arte, misma que se encuentra paralizada.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, que brinde una copia al Concejo Municipal de la respuesta que emitirá para la regidora Jiménez Tabash.

7. Nota suscrita por el señor Fernando Chacón Zúñiga, Asociación Específica Pro Mejoras de San Gerardo de Dota, en la cual les invita a las festividades que se realizarán con motivo del Cincuentenario del establecimiento de las familias en San Gerardo de Dota, dentro de las actividades se contará con la presentación del libro "San Gerardo de Dota en las montañas del Alto Savegre", actividad que se llevará a cabo el 06 de abril a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso de la comunidad, para la cual se han reservado 3 espacios esperando confirmar la asistencia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que por favor se consigne su asistencia, además comenta que si alguien más está interesado en participar que por favor confirme su asistencia.

8. Copia de documento BRU-ARS-PZ-220-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, dirigido al Dr. Christian Valverde Alpízar, Director Región de Rectoría de Salud Brunca, en el cual le remite informe de seguimiento a la implementación del cierre técnico del Vertedero de Lomas de Cocorí, Pérez Zeledón, en el cual se desprende que existe un incumplimiento por parte de la Municipalidad en la implementación del mismo, y que no ha habido un avance de las obras desde la última visita de fecha 15 de febrero de 2013, ya que todavía se observan residuos a la vista, cúmulos de tierra sin esparcir y no hay maquinaria trabajando en el lugar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales así como también le solicita a la Administración Municipal un informe al respecto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

9. Documento, BRU-ARS-PZ-223-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, en el cual le remite informe de seguimiento a la implementación del cierre técnico del Vertedero de Lomas de Cocorí, Pérez Zeledón, en el cual se desprende que existe un incumplimiento por parte de la Municipalidad en la implementación del mismo, y que no ha habido un avance de las obras desde la última visita de fecha 15 de febrero de 2013, ya que todavía se observan residuos a la vista, cúmulos de tierra sin esparcir y no hay maquinaria trabajando en el lugar. Asimismo indica que estará informando de dicho incumplimiento a la Sala Constitucional, en seguimiento a la resolución 13388-12 de las 14:30 horas del 25 de setiembre del dos mil doce, así como al Tribunal Ambiental Administrativo, según se ordenó en la resolución 1149-11-TAA, y además se dará inicio con el trámite de denuncia penal ante los Tribunales de Justicia por el delito de desobediencia, tipificando y sancionado en el artículo 314 del Código Penal, por desacato de la Orden Sanitaria nº ARSPZ-EMS-MAB-311-2012, del 18 de octubre del 2012.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, además solicita a la Administración Municipal un informe al respecto.

10. Copia de documento BRU-ARS-PZ-226-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, dirigido al Lic. Paul Rueda Leal, Magistrado Instructor, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente a recurso de amparo expediente nº 12-009020-0007-CO, en el cual le informa referente al seguimiento de la resolución de la Sala Constitucional nº 13388-12 de las 14:30 horas del 25 de setiembre del dos mil doce, en el cual le indica que se desprende que existe un incumplimiento por parte de la Municipalidad en la implementación del mismo, y que no ha habido un avance de las obras desde la última visita de fecha 15 de febrero de 2013, ya que todavía se observan residuos a la vista, cúmulos de tierra sin esparcir y no hay maquinaria trabajando en el lugar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, de igual manera solicita a la Administración Municipal un informe al respecto.

11. Documento BRU-ARS-PZ-230-2013, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, en el cual indica que en atención a TRA-247-13-SSC, mediante el cual se solicitó un informe del caso del Bar Guachapán, ubicado en San Isidro de El General, manifiesta que se atendió dicha solicitud y se determinó una serie de deficiencias físico sanitarias, además de la realización de un Karaoke, y se giró una orden sanitaria en la cual se ordenó realizar las mejoras detectadas y eliminar o suspender de inmediato el karaoke. Posteriormente indica que se realizó una inspección para verificar el cumplimiento de las mejoras solicitadas y se determinó el cumplimiento de la totalidad de la orden sanitaria, además no se determinó que el karaoke se continuara realizando, por lo que se ordenó el archivo del caso. Asimismo expresa que al día de hoy el establecimiento cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento número RB-ARS-PZ-528-2012 válido hasta el 30 de abril de 2013.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, además solicita a la Administración Municipal un informe al respecto.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se ha insistido en los informes sobre dicha materia la cual es urgente y tiene años de estar ahí ya que desde el 2003 se tiene el tema del cierre técnico del vertedero, comenta además que últimamente se ha informado que se cuenta con los presupuestos y que ya se estaba haciendo, pero ahora lo que se observa es que las instancias de salud se hacen presentes a la Sala Constitucional para denunciar el incumplimiento.

Externa además que dicha situación es responsabilidad de todos, además recuerda que el terreno que está aledaño es propiedad de la señora Elizabeth Mata, misma que ha insistido con el respectivo cierre el cual está pendiente así como se encuentra pendiente el cierre del último vertedero, por ello manifiesta que la Municipalidad no puede dejar dichas obras inconclusas.

De igual manera indica que se cuenta con una demanda cuantiosa en el Tribunal Ambiental referente a dicha materia, además comenta que lo que se ha indicado es que sí se estaba atendiendo como corresponde; pero lo que se observa son resultados que no concuerdan con la información que se ha brindado ante el Concejo.

Comenta también que en su caso se apersonará al sitio, para verificar las acciones que se han realizado, para poder efectuar las acciones legales que competen, ya que quiere salvar su responsabilidad así como ser responsable ante el compromiso público que poseen.

Por tal motivo cuestiona el papel de la prensa, ya que usó dicha situación como boletín politiquero pero ahora se encuentra en silencio, externa además que en reiteradas ocasiones ha solicitado reuniones de trabajo para analizar dicha situación; pero aun no las han llevado a cabo.

También expresa que no se puede decir que no existe dinero para tal situación, ya que el Concejo Municipal ha aprobado dinero para tales fines, por tal motivo indica y denuncia que existe una ineficiencia administrativa, por lo que solicita que se realice una investigación de los mandos medios de la Municipalidad así como de las instancias ejecutoras, ya que al final todo se va únicamente en papeleo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que cuando ya se pasa por donde se asusta es complicado, además manifiesta que su persona y la señora Alcaldesa Municipal cuentan con una denuncia por desobediencia a la autoridad, por lo que le van a echar frente a la situación.

Comenta además que en lo referente a la situación de la señora Elizabeth Mata, la situación es sencilla, la propiedad es poco más de una hectárea; pero la señora Mata cobró la suma de ₡204.000.000,00, por ello expresa que una cosa es dar la mano y otra es que se pretenda agarrar el cuerpo entero, manifiesta además que una cosa es pretender recuperar cierta cantidad de dinero por dicha propiedad; pero otra muy diferente es lucrar escandalosamente.

De igual manera comenta que jamás se podría pagar la oferta que hace la señora Elizabeth Mata ya que en determinado caso la Contraloría General de la República los metería a la cárcel, expresa que si se puede adecuar a lo que indique un topógrafo o un perito con todo gusto se podría pagar; pero de lo contrario dicha situación estaría compleja.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el Concejo Municipal ha aprobado los presupuestos, además comenta que estas son notas que ingresan a la Administración Municipal con copia al Concejo, además comenta que el Dr. Gustavo Rodríguez está cumpliendo con su deber y por tal motivo es que le expresa a la señora Alcaldesa Municipal que tiene que sacar dicha situación.

Así mismo manifiesta que no se siente coparticipe de tal situación ya que se ha "*pulseado*" bastante para que las cosas salgan bien y a nivel del Concejo Municipal han aprobado el dinero que se ha indicado es necesario, además comenta que existirán justificaciones; pero el nivel de compromiso en tal situación debe ser mucho mayor.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que en el caso de la nota suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez, en la que hace mención a los residuos y cúmulos de tierra en el vertedero de Lomas de Cocorí, no sabe qué se puede imaginar el pueblo, pero la realidad es que existe una cantidad considerable de material depositado para poder cubrir un sector que contiene poca basura.

Añade además que es una lástima que no se indique la cantidad de vagonetas con material que aun no ha sido esparcidas, pero la información que se brinda es confusa, porque la realidad es que se cuenta con un terreno totalmente seco, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que esparzan dicha tierra.

Externa también que gracias al Concejo Municipal en el Cantón de Pérez Zeledón no se tiene basura, ya que la misma se encuentra tratada en un Relleno Sanitario fuera del Cantón, asimismo indica que no puede seguir callando, ya que de lo contrario las personas empiezan a creer lo que se dice, sino se revela la información sin ningún temor.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que le ha solicitado a la señora Alcaldesa Municipal referente a las notas número 8,9 y 10 es que se debe de desmentir, haciendo una conferencia de prensa para que puedan observar lo que en realidad está sucediendo en el vertedero, así como también tomar fotografías para enviar un informe al Tribunal Ambiental y a la Sala Constitucional, ya que se están diciendo mentiras y por ello no entiende las cosas que expresa el Dr. Gustavo Rodríguez.

Expresa también que dicha situación si correspondiera a la voluntad de la Alcaldesa Municipal y a la mayoría del Concejo Municipal, ya estuviera terminado, pero el problema que se presentó fue la autorización del movimiento de tierra que se solicitó ante SETENA, mismo que se encuentra próximo a salir para poder concluir esta "*llaga*" que por muchos años ha sido de Lomas de Cocorí, así como del Cantón.

De igual manera comenta que existe en el Cantón un grupo de personas que están interesadas en que no se realice el nuevo Relleno, el Cierre Técnico del Vertedero ni que se puedan realizar muchas cosas buenas por el desarrollo del Cantón de Pérez Zeledón.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que el que no sabe es como el que no ve, además comenta que el informe del técnico del Ministerio de Salud que hace la visita indica que se cuenta con un retraso en el cronograma, pero el Dr. Gustavo Rodríguez lo que indica es que se da un incumplimiento, por lo que existe una diferencia, ya que si se pregunta cuál de las pasadas Administraciones presentó un proyecto del cierre técnico con planos aprobados por el Colegio de Ingenieros, con un cronograma y con todos los diseños y demás, cree que solo la presente Administración Municipal con el apoyo del Concejo lo han presentado.

Así mismo manifiesta que se estuviera al día con los tiempos que se plantearon en el cronograma de no ser por el retraso que se dio en la respuesta del permiso de la tierra, el cual tiene que ser brindado por SETENA, por tal motivo comenta que en dicha situación se debe tener mucho cuidado ya que para algunas personas es muy fácil, pero se debe brindar una serie de requisitos para poder obtener la autorización en el movimiento de tierra.

Externa además que a inicios del mes de marzo envió la nota, pero el funcionario que esta destacado en la zona la vio como 10 días después, razón por la cual tardó en contestar, añade que dicha nota lo que indicaba era que tenía que hacer entrega de una lista de requisitos, por ello es que si no están pendientes de dicho caso lo mismo durará alrededor de 15 días más.

Comenta también que al observar medidas extremas como estas, se siente muy mal porque la primera vez que el Ministerio de Salud le indicó a la Municipalidad que se tenía que cerrar dicho vertedero fue en el año 2003 y en la actualidad su persona y el señor Presidente Municipal enfrentarán una denuncia por desobediencia, por lo que deberán de "apechugar" y se presentarán a contar todo lo que se ha hecho.

Indica además que en el caso del proyecto del Relleno Sanitario se cuenta con un retraso que esta fuera del control de todos, por lo que se está a la espera de que el dictamen sea positivo.

También señala que no necesariamente la Municipalidad ha realizado cierres técnicos, lo cual es difícil y nuevo, para lo cual se requiere dinero, comenta también que el Concejo Municipal ha aprobado varios presupuestos para dicho fin los cuales han podido permitir el poder iniciar.

Externa además que el panorama del Vertedero de Lomas de Cocorí, es diferente ya que se ha trabajado y se seguirá trabajando para poder decir en algún momento que se pasó una página oscura.

12. Nota suscrita por el señor Oscar González Corrales, en la cual remite informe final sobre el problema acaecido el pasado 19 de enero de 2013 con la Asamblea General de la Unión Cantonal De Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pérez Zeledón, y en la cual adjunta la Resolución DLR N° 20-2013 en la que se comunica que la Acción de Nulidad en contra de dicha Asamblea General no procede y que los 9 puntos que alegaron para la nulidad de dicho evento de acuerdo a la Ley 3859 "Sobre Desarrollo de la Comunidad" para conceder dicho proceso de nulidad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. Documento DE-0513-13-02, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, en el cual informa que la Ley Orgánica del CFIA, N° 3363 de 10 enero de 1996, reformada por la Ley N° 4925 del diecisiete de diciembre de 1971, establece que el ejercicio profesional, en los campos de la arquitectura y la ingeniería, competen únicamente a profesionales incorporados a este Colegio Profesional, por lo cual instan a velar por que las labores de visado de los planos de agrimensura y topografía, sean realizadas por profesionales atinentes a esas ramas, debidamente incorporados a este Colegio Profesional, a efectos que éstos puedan atestiguar sobre la calidad y tecnicidad de los planos y proyectos que se sometan a conocimiento de la Administración.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que dicha nota le parece muy valiosa sobre todo en un ambiente de descalificación a su persona, ya que ha insistido en dicha posición, comenta además que le corresponde a los técnicos de la materia efectuar los visados.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que para estos efectos todos los Ingenieros de la Municipalidad se encuentran incorporados.

14. Copia de documento SG-044-13, suscrito por el Sr. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del IFAM, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, referente a solicitud presentada por la Municipalidad de Pérez Zeledón para realizar una variación en el tiempo de inicio de la prestación del servicio de asistencia técnica con la finalidad de elaborar un modelo de tarifas integral para el servicio de recolección de residuos sólidos, el cual en su Por Tanto en el punto c se indica:

"... sean ahora los mismo cinco meses contados a partir de la orden de inicio por parte de la Dirección respectiva y en cuanto a la forma de pago, un solo tracto pagadero contra la recepción de los subproductos entregados..."

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que dicha nota hace referencia al pago de las tarifas diferenciadas que hará el IFAM, las cuales son las que la Municipalidad debería de cobrar, asimismo comenta que el pago de dicho modelo se debe hacer en un solo tracto pagadero contra la recepción de los subproductos entregados.

15. Documento suscrito por la Licda. Leda Carvajal Oviedo, vecina de La Angostura, en el cual solicita al Concejo Municipal:
- a. Comisionar al Instituto Geográfico Nacional, para que con base al último censo nacional y las coordenadas de hoja cartográfica Repunta 3443-I, se indique con exactitud cuál es el límite físico entre las comunidades de La Ceniza, y La Angostura; construyendo en dicho límite mojones de rigor.
 - b. Con carácter de urgencia que a la finca propiedad de esta Municipalidad, donde se pretende construir un Relleno Sanitario, se le confeccione nuevo plano donde se señalan según coordenadas las nacientes y quebradas existentes.
 - c. Que en la finca propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, plano catastrado SJ-849729-2003, se suspenda cualquier trabajo y obra, hasta tanto se demuestre con las actuaciones antes solicitadas, que el expediente administrativo nº 820-2003-SETTENA, proyecto Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, no se ha venido tramitando con documentos públicos que contienen falsedad ideológica.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que a su parecer en el punto c, se presenta un error, ya que se indica que se ha venido tramitando documentos públicos que cuentan con falsedad ideológica, pero según la nota que se les ha entregado la Licda. Leda Carvajal Oviedo hace referencia a que el plano ubica la propiedad en la Ceniza, lo cual no corresponde ya que está en la comunidad de Angostura, asimismo espera que se proceda conforme a dicha solicitud ya que se habla del recurso hídrico que ni siquiera aparece registrado las coordenadas en las que se ubica dicho recurso, máxime que es donde se pretende realizar el proyecto del Relleno Sanitario y por ello se debe de precisar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el punto c, esta a como se manifiesta en la nota de la señora Carvajal Oviedo, además dicha situación no es motivo para que el proyecto del Relleno Sanitario se caiga, también comenta que en el momento que la regidora Jiménez Tabash hace alusión al recurso hídrico la invita a que visite la finca, ya que dicha finca está completamente seca.

El regidor Fernando Umaña Salas procede nuevamente a leer el punto c de la nota presentada por la Licda. Leda Carvajal e indica que la misma hace alusión a una serie de órdenes y aseveraciones fuertes, además expresa que en este caso se cuenta con los tribunales ya que a una Municipalidad se le debe de respetar y no proceder a darle este tipo de órdenes.

Comenta también que en este caso siente como si estuviera hablando SETENA o la Contraloría General de la República, además comenta que las personas que forman parte del Concejo Municipal no lo están por casualidad y por ello es que se deben de respetar, sin tener que dar órdenes de este tipo que a su parecer son irrespetuosas.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que el poseer un titulo no da para tanto, por ello manifiesta que si se analiza dicha nota en donde se solicita que se anule el plano SJ-849729-2003 por encontrarse visado de nulidad, ya que al mismo le fueron estancadas las aguas presentes en dicha finca a mano alzada por un profesional distinto al que elaboró el plano, por ello expresa que lo que se habla es que todo el Catastro Nacional se tiene que anular, porque todos los ingenieros que elaboraron las hojas cartográficas no son los mismos que harán las medidas en el campo.

De igual manera expresa que la nulidad que solicita la señora Carvajal Oviedo se encuentra fuera de toda orden, ya que en dicho caso se tendrían que anular todos los planos existentes en el Catastro Nacional, asimismo finaliza comentando que el papel aguanta todo lo que se le ponga.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, comenta que la Licda. Leda Carvajal Oviedo, acusa que la Municipalidad hace obras con documentos públicos que contienen falsedad ideológica, además acusa al Concejo Municipal de dicha situación, por tal razón le solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal que analice dicha nota y si cabe una querrela por difamación, que se haga, ya que no se puede permitir tal situación.

De forma posterior traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16. Documento AEP-169-2013, suscrito por el Lic. Gilberto Calderón Alvarado, Procurador Director, Procuraduría de la Ética Pública, en el cual se refiere a la TRA-220-13-SSC, mediante el cual se solicitó información detallada, así como las acciones pertinentes llevadas a cabo, sobre los casos de corrupción en el ejercicio de la función pública, que se han denunciado ante la Procuraduría de la Ética y en los cuales se encuentran involucrados funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por lo cual informa que en el año 2009 se tramitaron dos denuncias la DEP-104-2009 y DEP-115-2009, durante el 2011, DEP-088-2011, en el 2012 se presentaron cuatro en las cuales se detalla la DEP-30-2012, DEP-52-2012, DEP-132-12 y DEP-163-2012.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que el Contralor lo que indica es que la Municipalidad de Pérez Zeledón se encuentra dentro de las que más corrupción poseen basado en casos o en denuncias que se les presentaron a ellos mismos y que aun así archivaron.

De igual manera procede con la lectura de las denuncias tramitadas y que se detallan en el documento.

Seguidamente el señor Presidente Municipal expresa que dichos casos que usó el Procurador para decir que la Municipalidad era corrupta resulta que todas se archivaron, todas se rechazaron y solamente en el caso del señor Greivin Vindas solicitaron la apertura de un procedimiento administrativo, por lo que se cuenta con una investigación preliminar, por tal motivo indica que para la próxima semana se debe presentar una nota clara y contundente al señor Procurador.

De igual manera expresa que dicha nota queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría Municipal.

Así mismo comenta que el Procurador está faltando al principio constitucional de inocencia, ya que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

El regidor Gilberto Monge Ortiz expresa que le asusta la manera de ser del señor Presidente Municipal, ya que en este caso hubo corrupción y se vuelve a sacar, por ello indica que tal situación la llevará a Radio Sinaí.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que critica en estos casos, ya que por lo general se sueltan las "*plumas al aire*" y después recogerlas cuesta mucho.

Comenta además que en el Cantón se acusó a un regidor suplente de la Municipalidad de Pérez Zeledón por una violación, situación que era falsa pero regaron el "*plumero*" y ahora las consecuencias son para dicho regidor.

De igual manera comenta que el Procurador ha ensuciado la honorabilidad de muchas personas y ahora prácticamente todos los casos están archivados, por ello expresa que se debe tener un poco de paz a la hora de recibir tales situaciones.

La regidora Kemly Jiménez Tabash comenta que no sabe por qué se da tanta molestia, asimismo añade que es una dicha que se encuentren a la valoración, añade que los funcionarios de esas instituciones que poseen altos salarios deben realizar el trabajo que corresponde ya que de ser así la salud política de Costa Rica sería otra.

Comenta además que no se molesta el que a su persona se le denunciara ante la Procuraduría, ya que la denuncia fue rechazada, situación que nunca se ha comentado ante el Concejo Municipal.

Cabe hacer mención que el regidor Gilberto Monge Ortiz interrumpe las participaciones de los demás compañeros, por lo que el señor Presidente Municipal le solicita que haga silencio, a lo que el regidor Monge Ortiz responde que ya se va a retirar, por ello el señor Presidente Municipal le solicita que favor guarde silencio.

De forma posterior la regidora Jiménez Tabash añade que al ser un órgano deliberativo no deben de molestarse ante un oficio que ingresa.

De igual manera indica que el señor Presidente Municipal reta al regidor Monge Ortiz en su masculinidad, así como en el caso del regidor Manuel Alfaro Jara que de forma astuta en dos ocasiones ha hecho referencia a una situación con el propósito de causar más daño del que ya se ha causado, razón por la cual indica que deben de respetarse como personas, para poder enfocarse en los problemas cantonales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 152-13
02 de abril de 2013

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la mayoría de dichas situaciones son intrascendentes, sin embargo la primera a la que se hace alusión es una denuncia que se está archivando y que la Procuraduría de la Ética resucitó a partir de un acuerdo municipal, por ello comenta que a su parecer en tal caso podría darse una situación, ya que inicialmente se estaba archivando.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que es claro, ya que la lectura expresa que se archiva mediante resolución número 105-2009 por falta de competencia lo cual fue lo que se escribió en el informe del señor, expresa además que la misma está siendo tramitada en vía judicial ante el Ministerio Público.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que el punto no es pelear entre compañeros, sino que se ha ensuciado la imagen de la Municipalidad de Pérez Zeledón, pero dentro de la lista que se está enviando nadie está condenado, por ello comenta que mientras no exista una condena sobre alguna persona o institución no se puede catalogar de corrupta, además añade que si dicho Procurador daba a entender que si al existir denuncias en contra de funcionarios municipales o de regidores es motivo para llamar corrupta a una institución está muy equivocado.

17. Nota suscrita por el señor José Luis Pérez Rivera, Presidente de la ADI Barrio San Luis, en el cual solicita se les informe la donación de área comunal que dio la Industrias MABASA de América S. A. ubicada en Barrio San Luis, ya que se dio la apertura de una calle y se está construyendo una casa y en apariencia ya están loteando.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal para que elabore un informe al respecto.

18. Nota suscrita por la señora Fanny García Brenes, Consultora UNED, en la cual les invita a participar en una reunión de trabajo, con el propósito de tomar en consideración las opiniones con respecto de las acciones que pretende emprender el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local para fortalecer sus capacidades en los próximos años, la cual se llevará a cabo el día 5 de abril de 2 p.m a 5 p.m, en la sala de audiovisuales del Complejo Cultural y Biblioteca de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cabe indicar que en dicho documento solicita se tome un acuerdo para que se designen a tres personas entre ellas: la secretaria del Concejo Municipal, un regidor o regidora Propietario y un síndico o síndica propietario.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que los nombramientos ya se hicieron.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTO
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal